Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 29 de Noviembre de 2002** **EDICION Nº 2799**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Don. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 2477/02

Neuquén, 28 de noviembre de 2002

VISTO:
El trágico fallecimiento del señor Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Jorge Olden Gorosito; y

CONSIDERANDO:
Que el lamentable acontecimiento ocurrió el día 26 de noviembre del corriente, en ocasión de servicio;

Que en consecuencia resulta necesario dictar la norma legal para dar la baja por fallecimiento;
Por ello,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°: Dése de baja, de los cuadros de la Administración Pública Provincial por fallecimiento, ocurrido el día 26 de noviembre de 2002 a las 01:00 horas según Acta de Defunción N° 745, al señor Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Jorge Olden Gorosito, D.N.I. 10.468.336 N° empleado 406330, quien al momento del accidente se encontraba cumpliendo funciones inherentes a su cargo.

Artículo 2°: Facúltase al señor Ministro de Planificación y Control de Gestión, para que a través de la Dirección Provincial de Control de Gestión y Recursos Humanos, en su carácter de administrador del sistema RH PRONEU a realizar los trámites correspondientes para gestionar el reconocimiento de los derecho habientes, liquidación final y para dictar las normas legales que de dicha situación se propicie.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

FDO) SOBISCH
BRILLO

DECRETO N° 2479/02

Neuquén, 29 de noviembre de 2002

VISTO:
La Ley N° 2396 Orgánica de Ministerios; y

CONSIDERANDO:
La necesidad de cubrir el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia;

EL GOBERNDOR
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°: Desígnase Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, al señor Oscar Alejandro Gutiérrez (DNI N° 10.287.474, Clase 1951), a partir de la fecha de la presente norma legal.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Fdo.) SOBISCH
BRILLO

DECRETOS SINTETIZADOS

1861 - Autoriza y aprueba la contratación directa por la locación del inmueble, sito en calle Inacayal N° 35, Dpto. 1ro. de Villa La Angostura, Pcia. Nqn., a suscribir entre el Estado Provincial y la Sra. Adriana Inés Barcos.

1980 - Modifica la estructura jerárquica del IPVU, aprobada por Dto. N° 469/02 hasta el nivel de Dirección; aprueba la Estructura a nivel Departamental y Divisional del mismo; y designa a los funcionarios que ocuparán las jefaturas Departamentales y Divisionales.

2004 - Aprueba la estructura orgánico funcional de la Subs. de la Juventud del MJG (Anexo I del presente Dto.) y Designa a las personas en los cargos que en cada caso se especifica, detalladas en el Anexo II de la presente norma legal.

2024 - Ratifica en todos sus términos la Resol. N° 719/02 producida por el IPVU; Aprueba con carácter de excepción la renovación y contratación de los servicios de locación sin relación de dependencia que se detallan en Anexo I al XII del presente decreto.

2025 - Incorpora a la Estructura de la Asesoría Gral. de la Gobernación dos cargos de Asesor de Gobierno (AG-2) y designa como Asesores al Ing. Alfredo Tirachini, y al Sr. Jorge Roberto Sangare.

2066 - Exceptúa a la DPV por el período comprendido en los meses de octubre a diciembre/02, del cumplimiento del Dto. N° 0173/01 con motivo de la emergencia vial y climática declarada mediante Dto. N° 2065/02, autorizando la contratación de Servicios de Consultoras, Profesionales y/o Técnicos que resulten de imperiosa necesidad para el desarrollo de los proyectos, planes y trabajos generados por el «Plan Vial» elaborado.

2182 - Autoriza la comisión de servicios para asistir a Chile al XI Congreso de Municipios Turísticos en Valdivia y a la Reunión de la Cámara de Comercio SERNATUR, a realizarse en la ciudad de Temuco, (30 y 31 de octubre y del 1 al 5 de noviembre/02, Inclusive) para el Subsecretario de Turismo, el Director Provincial de Turismo, y el Coordinador de Planificación y Promoción.

2211 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Subsecretaría Gral. de la Gobernación correspondiente al programa «Atención a la Comunidad».

2212 - Otorga a la Municipalidad de Andacollo, un Aporte No Reintegrable con destino a cubrir los gastos de la celebración de un nuevo aniversario de la localidad.

2213 - Aprueba la creación del «Programa Provincial de Apoyo y Promoción a las Iniciativas Productivas Familiares y Comunitarias».

2230 - Otorga a la Municipalidad de Villa El Chocón, un Aporte No Reintegrable destinado a cubrir los gastos de la realización de trabajos para la puesta en valor de atractivos turísticos en dicha localidad.

2232 - Aprueba los subsidios otorgados en el marco del programa de Asistencia Comunitaria denominado «Fondo de Atención Directa a la Población» que como Anexo I forman parte integrante del presente.

2233 - Adecua el pago de bonificaciones (Ley 2265) a favor de la agente Hilda Liliana León, Enfermera del Hosp. Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

2234 - Adecua remuneraciones (Ley 2265), a favor de los agentes Gualberto Carlos Méndez, Médico del Área de Información de la Dcción. Pcial. de Salud; y Susana Mirta Marchissio, Farmaceútica de la Dcción de Fiscalización Sanitaria, Dpte. de la Subsec. de Salud.

2235 - Adecua remuneraciones (Ley 2265) a favor de la agente Andrea Alejandra Racioppi, Médica del Hosp. Las Lajas.

2306 - Adjudica en venta al Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro y Neuquén, con domicilio en calle Sta. Cruz 267 de la ciudad de Neuquén, una fracción de tierra fiscal identificada como Lote A, de la Mza. N, de la ciudad de Rincón de los Sauces.

2310 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por la Municipalidad de la Ciudad de Zapala, en su pretensión de que se proceda a liquidar a favor del Municipio su proporción de coparticipación sobre los ingresos ya percibidos por la Pcia. del Neuquén a partir del convenio celebrado con el Estado Nacional Argentino por coparticipación federal.

2311 - Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre Eduardo G. Tonda y Salvador Sapienza Sociedad de Hecho,denominada «Hormaq del Sur S.H.» y el Estado Provincial, que forma parte del presente Dto. como Anexo Único, mediante el cual se establecen las condiciones para la venta de la tierra en el P.I.N., donde se ejecutará el proyecto de Inversión Empresaria.

2312 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la Empresa «Frutos del Chañar S.A.» en la Pcia. del Nqn., dentro del régimen de la Ley Pcial. N° 378 de Promoción Económica, para la ejecución de obras de infraestructura y edilicias e inversiones en capital de trabajo, para la puesta en marcha de una moderna planta de Producción y Comercialización de Hongos Frescos y Hongos Secos.

2313 - Crea y aprueba las categorías Programáticas según consta en los Anexos I, II, III, IV, V y VI que forman parte de la presente norma legal y reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Dcción. Pcial. de Vialidad.

2314 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Dcción. Pcial. de Vialidad.

2315 - Aprueba un aporte económico, destinado al pago de subsidios a desempleados y urgencias sociales de la Provincia.

2316 - Otorga un aporte al Programa: Plan Provincial para Atención a la Desocupación Laboral correspondiente al mes de diciembre/02.

2317 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al interno Jorge Leocadio Cruz, en

la causa Expte. N° 453, F° 132, año 1992, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera.

2318 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al interno Juan Carlos Contreras, en la causa Expte. N° 1102, F° 152, año 1998, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad.

2319 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al interno Fabián Antonio Anton, en la causa Expte. N° 1199, F° 180, año 1999, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad.

2320 - Reduce seis meses del monto de la condena impuesta al interno Ernesto Eugenio Geldrés, en la causa N° 19, F° 74, año 1995, radicada por la Excma. Cámara en lo Criminal Pra. de esta ciudad.

2321 - Reduce cuatro meses del monto de la condena impuesta al interno Daniel Oscar Córdoba, en la causa Expte. N° 1628, F° 38, año 1994, radicada en la Cámara de Apelaciones de Todos los Fueros de la ciudad de Zapala.

2322 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al interno Segundo Florentino Alarcón, en la causa Expte. N° 880, F° 66, año 1996, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad.

2323 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al interno José Horacio Pino, en la causa Expte. N° 2346, F° 151, año 1998, radicada en la Excma. Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros, de la ciudad de Zapala.

2324 - Reduce cinco meses del monto de la condena impuesta a la interna Estela Beatriz Sandoval, en la causa N° 55, F° 148, año 1997, radicada por la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

2325 - Reduce seis meses del monto de la condena impuesta al interno Daniel Germán Quezada, en la causa N° 48, F° 170, año 1998, radicada por la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

2326 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al interno Miguel Jesús Rodríguez, en la causa Expte. N° 2196, F° 130, año 1997, radicada en la Excma. Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros de la ciudad de Zapala.

2327 - Reduce un mes del monto de la condena impuesta al interno Oscar Alejandro Labadie, en la causa Expte. N° 2710, F° 197, año 2001, radicada en la Excma. Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros de Zapala.

2328 - Reduce un mes del monto de la condena impuesta al interno Luis Alfredo Casanova, en la causa N° 2651, F° 183, año 2000, radicada por la Excma. Cámara Primera de esta Ciudad.

2329 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta a la interna Carina Herrero, en la causa Expte. N° 72, F° 150, año 1997, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

2330 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta a la interna Raúl Carbajal, en la causa Expte. N° 64, F° 06, año 1999, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

2331 - Reduce cuatro meses del monto de la condena impuesta al interno Juan Belarmino González, en la causa Expte. N° 23, F° 6, año 1987, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén.

2332 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al interno Victor Manuel Riquelme, en la causa Expte. N° 2129, F° 121, año 1996, radicada en la Excma. Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros de la Ciudad de Zapala.

2333 - Reduce un mes del monto de la condena impuesta al interno José Miguel Fernández, en la causa N° 23, F° 194, año 1999, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta ciudad.

2334 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al interno Luis Alberto Almonacid, en la causa N° 894, F° 70, año 1996, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad.

2335 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al interno Cristian Daniel Ganga, en la causa N° 2461, F° 166, año 1999, radicada por la Excma. Cámara de Apelación en Todos los Fueros de la ciudad de Zapala.

2340 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Dirección Provincial de Rentas.

2341 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Norberto José González, en su pretensión de que se le otorgue el beneficio de pensión que dice le corresponde.

2342 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Norma Sifuentes en su pretensión de que se le abone el seguro obligatorio y adicional que dice se le adeuda.

2343 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo incoado por la Sra. Irene Beatriz Bucco, en su pretensión de que se deje sin efecto la Res. N° 1177/02 del CPE.

2344 - Rechaza en todas sus partes el reclamo interpuesto por el Sr. Néstor Ramón Eixarch, en su pretensión de que se le conceda el beneficio previsional solicitado.

2345 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo efectuado por el Sr. José Bernabé Antilef, en su pretensión de que se le asigne la bonificación prevista en el art. 7 inc. b de la Ley 2265.

2346 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Américo Norberto Del Campo, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 962/00, así como se suspenda la ejecución.

2347 - Rechaza en todas sus partes el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Omar Adolfo Romero en su pretensión de que se revoque la sanción que le fuera impuesta.

2348 - Rechaza en todas sus partes el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Viviana Raquel Corrales, en su pretensión de que se revoque la Res. N° 115/02 del MPCG.

2349 - Rechaza en todas sus partes el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Héctor Ricardo Feruglio en su pretensión de que se revoque la Res. N° 062/02 y la Disp. N° 805/01 ambas emitidas por el ISSN.

2350 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Salvador Enriquez, en su pretensión de que se revoquen las Resoluciones recurridas.

2351 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Norma Edith Giampietro, en su pretensión de que revoque la Res. N° 989/02 del CPE.

2352 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Graciela Amelia Davicino, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 1721/02.

2353 - Otorga a la Comisión de Fomento de Santo Tomás, un Aporte no Reintegrable con destino a la cancelación de deudas relacionadas con la obtención de los títulos de propiedad de las tierras de pobladores de la localidad.

2354 - Reconoce de legítimo el abono a favor del Dr. Edgardo Scotti en concepto de informe y dictamen referido a la aplicación del impuesto de sellos a los actos instrumentados como oferta de compra o venta y en general a los llamados contratos de correspondencia.

2355 - Rechaza en todas sus partes el recurso interpuesto por el Sr. Chavez José Alberto, en su pretensión de que se revoquen las Resoluciones N° 616/01, 1929/01 y 092/02 emitidas por el MGJ.

2356 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Walter E. Salgado, en su pretensión de que se le paguen los importes correspondientes a los seguros de vida colectivos obligatorios y adicional.

2357 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Mirta A. Martín Ferragut, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 1598/02.

2358 - Suspende los efectos de la Disp. N° 38 de la Subsecretaría de Ingresos Públicos hasta tanto se sustancie la prueba ofrecida por el reclamante.

2359 - Autoriza al M.D.S., a efectuar el llamado a Lic. Pública N° 09/02, para la adquisición de 70.000 Cajas de Refuerzos Alimenticios, destinadas a los beneficiarios de los módulos del Programa PRONUP.

2360 - Autoriza y aprueba la implementación del programa denominado «Terminación de 20 Soluciones Habitacionales en Zapala».

2361 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al interno Luis A. Barros, en la causa N° 2555, F° 178, año 2000, radicada en la Excma. Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros de la Ciudad de Zapala.

2362 - Reduce seis meses del monto de la condena impuesta al interno Manuel O. Zapata Zapata, en la causa N° 2182, F° 128, año 1997, radicada en la Excma. Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros de la Ciudad de Zapala.

2363 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al interno Moisés Cruz Coronado, en la causa N° 87, F° 10, año 1999, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de esta Ciudad.

2364 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. vía de excepción con la firma comercial Dirección General de Fabricaciones Militares «Fray Luis Beltran» (PE-042), para la adquisición de elementos, con destino al Depósito Armas y Equipos Especiales (DL) de la repartición policial.

2365 - Aprueba el Programa para el Traslado de Hacienda en Pehuenches Sur, elaborado por la Dcción. Gral. Regional Norte de la Secretaría

de Estado de Coordinación y Producción del M.J.G. y asigna un aporte no reintegrable a favor de CORDECC SAPEM, destinado a la ejecución del Programa.

2367 - Aprueba la asignación de un aporte no reintegrable, a favor de las Instituciones que conforman el «Plan de Conservación, Aprovechamiento y Control de la Fauna Silvestre, Terrestre y Acuática de la Provincia -2002» y autoriza al Secretario de Estado de Coordinación y Producción del M.J.G. a firmar los Convenios de acuerdo al modelo que obra como Anexo I del presente Dto..

2368 - Otorga un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Chos Malal, destinado a la ejecución de la Obra de la Refacción y Reequipamiento del Frigorífico Municipal.

2369 - Crea el Prog. Pcial. de Protección Forestal y Manejo del Fuego, y aprueba la asignación de un aporte no reintegrable, a favor de las Entidades que figuran como Anexo I del presente Decreto.

2373 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsec. de Acción Social, a efectuar el llamado a Lic. Pública N° 07/02, para la compra de Carne, destinada a atender las necesidades básicas de personas de escasos recursos que asisten diariamente a los distintos Comedores Comunitarios.

2374 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsec. de Acción Social, a efectuar el llamado a Lic. Pública N° 05/02, para la compra de Víveres Secos, Conservas y Especias, destinados a atender las necesidades básicas de personas de escasos recursos que asisten diariamente a los distintos Comedores Comunitarios.

2375 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsec. de Acción Social, a efectuar el llamado a Lic. Pública N° 04/02, para la compra de Verduras, destinadas a atender las necesidades básicas de personas de escasos recursos que asisten diariamente a los distintos Comedores Comunitarios.

2376 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsec. de Acción Social, a efectuar el llamado a Lic. Pública N° 008/02, para la compra de Lácteos, destinados a atender las necesidades básicas de personas de escasos recursos que asisten diariamente a los distintos Comedores Comunitarios.

2377 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsec. de Acción Social, a efectuar el llamado a Lic. Pública N° 06/02, para la compra de Pan Fresco, destinado a atender las necesidades básicas de personas de escasos recursos que asisten diariamente a los distintos Comedores Comunitarios.

2378 - Asigna un aporte al Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), correspondiente al año 2000.

2379 - Acepta con efectividad al 06-11-02, la renuncia presentada por la Prof. Claudia V. Foladori, al cargo de Jefe del Dpto. de Actualización y Perfeccionamiento de la Dcción. de Educación Física del C.P.E.

2381 - Otorga a la Municipalidad de Añelo, un aporte no reintegrable, con destino a cubrir los diversos requerimientos efectuados por distintas Instituciones de la Comuna.

2383 - Ratifica el convenio suscripto entre la D.Pcial. de Trabajo, (M.G.J.).

2385 - Transfiere y convierte un cargo y nombra en la Planta de Personal Permanente a Silvia Nancy Andrade, para cumplir funciones como Médica Neonatóloga en el Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, y establece bonificaciones (Ley 2265).

2386 - Transfiere y convierte un cargo y nombra en la Planta de Personal Permanente a Fabiana Marcela Cuevas Badilla, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Hosp. Plottier y establece bonificaciones (Ley 2265).

2387 - Aprueba la reforma integral del Estatuto Social de la Sociedad Ginecología y Obstetricia del Neuquén, con domicilio legal en la ciudad de Neuquén.

2388 - Otorga Pers. Jurídica al «Centro Regional de Estudios Interdisciplinario Sobre el Delito - CeReiD, Asociación Civil», con domicilio legal en Junín de los Andes, y aprueba el Estatuto Social.

2389 - Aprueba la reforma integral del Estatuto Social del Centro de Veteranos de Guerra «Malvinas Argentinas» de la Provincia del Neuquén, con domicilio legal en la ciudad de Neuquén.

2390 - Aprueba la reforma del Título XIV de la Disolución introducida al Estatuto Social del «Centro de Jubilados y Pensionados de Plaza Huincul», con domicilio legal en la ciudad de Plaza Huincul.

2391 - Aprueba la reforma de los Artículos 1° y 39° del Estatuto Social de la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal Juan Benigar, con domicilio legal en la ciudad de Plaza Huincul, la que en adelante se denominará «Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal, Pública y Popular Juan Benigar».

2392 - Otorga Personería Jurídica a la «Asociación Cooperadora Juntos por el Hospital de Aluminé», con domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital, y aprueba el Estatuto Social.

2393 - Otorga Pers. Jurídica a la «Asociación Civil Emanuel», con domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital, y aprueba el Estatuto Social.

2394 - Aprueba la reforma del Art. 3° introducida al Estatuto Social de la «Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico», con domicilio legal en la ciudad de Centenario.

2395 - Otorga Personería Jurídica a la «Biblioteca Popular Martín Torres», Asociación Civil con domicilio legal en la localidad de Tricao Malal, y aprueba el Estatuto Social.

2396 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Quili Malal, a sancionar y promulgar la Ordenanza fijando el Presupuesto Gral. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002.

2402 - Declara cumplidas por la Sra. Eva Argentina Monje, las obligaciones de compra impuesta por la Ley 263 (T.O) y su Dto. Reglamentario N° 0826/64 y Dto. N° 289/01 y demás Normas Reglamentarias, por el Lote 3 de la Mza. R27 del Pueblo de Picún Leufú, y otorga el respectivo Título de Propiedad.

2405 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Claudio P. Castro, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 197/02 y las Res. N° 2119/02 y 190/01, ambas emitidas por el M.H.O.S.P..

2406 - Reconoce de legítimo abono a favor de la ex-agente Norma M. Freydoz, el pago de la indemnización prevista en el Art. 45° del E.P.C.A.P.P..

2407 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Rodolfo Retamal, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

2408 - Reconoce de legítimo abono a favor de la agente Claudia Beatriz Zapata, en concepto de las diferencias erróneamente liquidadas del adicional previsto en la Ley 2279, por el período 01-04-01 hasta el 21-05-01.

2410 - Otorga licencia especial con goce de haberes por aplicación del Art. 84° del E.P.C.A.P.P. a las agentes de la Dcción. Pcial. de Turismo Srtas. Susana B. Barría y Marisa M. Focarazzo, desde el 14-10 al 14-12-02.

2411 - Autoriza la comisión de servicio, desde el 5 al 10-11-02, a la ciudad de Temuco y Concepción en la República de Chile, para agentes y funcionarios del Poder Ejecutivo, para asistir a la gira de promoción temporada estival 2002/2003.

2413 - Dispone la cesación de los servicios del Sargento de Policía Patricio Sandoval, para pasar a situación de Retiro Obligatorio.

2414 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Aldo N. Menquinez, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

2415 - Limita los servicios del Comisario de Policía Segundo Elias Cisterna, para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario.

2416 - Dispone la cesación de los servicios del Comisario General de Policía Dn. Daniel H. Piccioli, para pasar a situación de Retiro Obligatorio.

2417 - Adecua bonificaciones (Ley 2265), a favor de la agte. Adriana Rut Marcus, como Jefa del Centro de Salud del Barrio 582 Viviendas, dependiente del Hospital Zapala.

2418 - Adecua el puntaje de la bonificación que percibe en concepto de Prolongación de Jornadas la agte. Emelina San Martín, Auxiliar de Enfermería del Hosp. Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

2419 - Adecua las remuneraciones (Ley 2265), a favor de la agte. Adriana B. Lara, como Supervisora del Sector Enfermería del Hospital Buta Ranquil.

2420 - Adecua las remuneraciones (Ley 2265), a favor del agente Hugo O. Berardo, Bioquímico, como Coordinador Zonal de Laboratorios de Jefatura de Zona Sanitaria IV.

2421 - Adecua la remuneración (Ley 2265), a favor de la agte. Teresa Alegría, del Hospital Junín de los Andes.

2422 - Adecua el puntaje de la bonificación que percibe en concepto de Prolongación de Jornada el agte. Carlos Barriga, Chofer del Hospital Junín de los Andes.

2423 - Adecua remuneración (Ley 2265), a favor de la agte. Nancy G. Solorza, Médica Generalista, como Jefa Interina del Sector Médico del Hospital Centenario.

2424 - Adecua remuneración (Ley 2265), a favor del agte. Andres Leuno, como Supervisor Intermedio de Agentes Sanitarios Rural y Urbano.

2425 - Adecua el pago de bonificaciones (Ley 2265), a favor del agte. Carlos C. Daract, Médico del Hospital Centenario.

2426 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Compañía Argentina de Construcciones Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su pretensión de que revoque la Resol. N° 174/02 del M.H.O.S.P..

2427 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Sonia B. Corletta, en su pretensión de que se revoque la Resol. N° 446/02 D.P.R..

2428 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por los Sres. Elida Sguerzo, Oscar H. López, Liliana de la Sierra, Carlos Maravankin y Omar Moyano, en su pretensión de que se les abone el pago de haberes adicionales mensuales por haber integrado la Junta Electoral Docente constituida mediante Resol. N° 722/01.

2429 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Elizabeth Noemí Venturín, en su pretensión de que se la reincorpore al cargo que dice haber ocupado, conformando en todas sus partes la Resol. N° 1188/01 emitida por el C.P.E..

2430 - Rechaza en todas sus partes la reclamación interpuesta por el Sr. Leonardo Javier Moretti, en su pretensión de que se declare la nulidad de las Resol. N° 069/02 y N° 982/02 del C.P.E..

2431 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Ramón Torres, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 1593/02.

2432 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Miguel A. Espinosa, en su pretensión de que se le reintegren los montos que considera injustamente descontados de sus salarios.

2433 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Pino Carlina, en su pretensión de que se le abone la diferencia de categoría que dice le corresponde.

2434 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por la Empresa de Transporte Lanín S.A., en su pretensión de que se revoque la Resol. N° 191/02 y la Disp. N° 033/02.

2446 - Determina que la Tasa de Uso General establecida en la Ley N° 1083 será instrumentada por cada municipio que administre y explote una Terminal de Ómnibus en función de las obras de mejoras de infraestructura que realicen en la misma en beneficio de los usuarios.

2447 - Autoriza a los agtes. y funcionarios del Poder Ejecutivo, a realizar la comisión de servicios a la República de Chile, en la ciudad de Valdivia, con destino a participar del XX Encuentro de Integración «Región de Los Lagos», a realizarse los días 26, 27 y 28 en dependencias de la Universidad Austral de Chile.

2449 - Autoriza la Comisión de Servicios durante los días 26 y 27 de noviembre inclusive del corriente año, a efectos de acompañar al Sr. Gobernador de la Pcia., en el viaje a realizarse a la República de Chile a los funcionarios que se detallan en el presente Decreto.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Arena. Superficie 50 hectáreas, **Expte. N° 2713/98**, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: Sarita S. Stekli. Al Señor Director legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» P. Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre de mi mandante Señorita Sarita S. Stekli, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 14.124. 881, con domicilio real en calle Intendente Carro N° 1. 081 de la Ciudad de Neuquén, me presento y como mejor proceda manifiesto: Que vengo a solicitar una Cantera de Arena, en un terreno que no se encuentra alambrado, cultivado. Ubicada dentro del Lote 8 de la Sección III, y de acuerdo a las constancias de la Dirección Gral. del Catastro, que se acompaña, el terreno es Fiscal. Superficie 50 Has. con forma rectangular de 1000 m. de lado mayor orientados de este a oeste por 500 m. de lado menor orientados de Norte a Sur, y el vértice NE se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Campo Inchauspe) X = 5. 746. 197 e Y= 2. 509. 988. Se acompaña sellado por valor de $ 100, croquis y cálculos y copia de Poder. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, diez horas cincuenta y cinco minutos, Cargo N° 151, sellado ($ 100). Acompaña croquis de ubicación, inf. de Catastro y fotocopia de Poder. Hay una firma ilegible y un sello que dice Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello,Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de febrero de 2002. La presente solicitud de Cantera de Arena, con una superficie de 50 Has., Expte. N° 2713/98, solicitada por Sarita S. Stekli, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del lote 7, Sección III, del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1000 m. con Az. 65° y los menores 500 m. con Az. de 155°, el vértice Sudeste de la cantera se define con las coordenadas Gauss-Kruger Inchauspe X= 5. 747. 040

e Y=2. 512. 337, consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 13). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de marzo de 2002. Cumplido publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Manifestación de Descubrimiento Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados. Denominado «Bayo II». **Expte. N° 009/2000**. Departamento Aluminé, Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral diseminado de hierro, manganeso y zinc, viene a realizar la pertinente manifestación. 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5. 700. 500 e Y= 2. 352. 500. 2. El área de indisponibilidad es de forma rectangular, partiendo desde su vértice más al Sud Oeste, de Coordenadas X=5.700.000 e Y=2. 352.000, se medirán 5.000 mts. al Norte y 6.000 mts. al Este. 3. El descubrimiento se denomina «Bayo II» y se encuentra en terrenos del fisco provincial. Proveer de conformidad, Será Justicia. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de febrero de dos mil a las once horas. Adjunta Muestra Legal N° 610, Cargo N° 003. No acompaña Sellado de Ley. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria:.. 1. Que tal lo establecido en el Art. 11, Ley Provincial 902, corresponde su ubicación a efectos de salvaguardar derechos. 2. Que acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy siete de marzo de dos mil a las diez horas treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria:.. 1. Que acompaña el sellado de ley. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de dos mil a las nueve horas treinta minutos. Adjunta sellado fiscal por $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de junio de 2002. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados, Expte. N° 009, F° 80, Año 2000, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Bayo II», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 18, 19, 20, 21, Sección Zona Andina, Fracción «B», Departamento Aluminé, Picunches, de la Provincia del Neuquén.Relacionamiento: El punto de extracción de la Muestra Legal, ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger, Sistema Inchauspe, X= 5.700. 500 e Y= 2.352.500. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 6.000 m. con un Az. de 90°, y los menores 5.000 m. un Az. de 180°. El vértice Sudoeste del área, se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe), X= 5.700.000 e Y= 2.352. 000. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal - Particular (Fs. 47). Fdo. Benedicta Castillo, Secretaria de Minas a/c Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de junio de 2002.. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. No-tifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Carlos A. Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de Junio de 2002. Pase a Escribanía de Minas a fin de registrar en el Protocolo de Manifestaciones el presente Yacimiento. Fdo. Carlos A. Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 1 de julio de dos mil dos. Registro número doce. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Manifestación de Descubrimiento Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados. Denominado «Palao II». **Expte. N° 012/2000**. Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral diseminado de hierro, manganeso y zinc, viene a realizar la pertinente manifestación acreditando: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.705.500 e Y= 2.355.500. 2. El área de indisponibilidad es de forma rectangular, partiendo desde su vértice Sud Oeste, de Coordenadas X= 5.705.000 e Y= 2.355.000, desde donde se medirán 3.000 mts. al Norte y 10.000 mts. al Este. 3. El descubrimiento se denomina «Palao II» y se encuentra en terrenos del fisco provincial. Proveer de conformidad, Será Justicia. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de febrero de dos mil a las once hojas. Adjunta Muestra Legal N° 613, Cargo N° 006. No acompaña Sellado de Ley. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria:.. 1. Que tal lo establecido en el Art. 11, Ley Provincial 902, corresponde su ubicación a efectos de salvaguardar derechos. 2. Que acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy siete de marzo de dos mil a las diez horas treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: 1. Que acompaña el sellado de ley.. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de dos mil a las nueve horas treinta minutos. Adjunta sellado fiscal por $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de julio de 2002. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados, Expte. N° 012, F° 80, Año 2000, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Palao II», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 19, 20, 21, 24 y 25; 4 y 20, Fracción «B», Sección XXl y Zona Andina, Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la Muestra Legal, ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger, Sistema Inchauspe, X= 5.705.500 e Y= 2.355.500. El área de indisponibilidad adopta la forma de un Polígono irregular y sus lados miden, al Norte 10.000 m. con un Az. de 90°, al Este 3.000 mts. con Az. de 180°, 10.000 mts. con Az. de 270° y al Oeste en cuatro partes, 400 mts. de Sur a Norte, 1.330 mts. de Oeste a Este, 2.000 mts. de Sur a Norte, 1.330 mts. de Este a Oeste y 600 mts. de Sur a Norte. El vértice Sudoeste del área, se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe), X= 5.705.000 e Y= 2.355.000. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal - Particular (Fs. 42). Fdo. Benedicta Castillo, Secretaria de Minas a/c Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de Julio de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Zapala, 30 de Julio de dos mil dos. Registro número quince. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Yacimiento declarado vacante por la autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.) **Expte. N° 12477/86**; Nombre, Asunción; sustancia, Bentonita; Dpto. Añelo; Observaciones, c/ Mensura. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Solicitud Mina Vacante de Arcilla, denominada «Verna I», **Expediente N° 11.666/84,** Departamento Zapala Provincia del Neuquén. Solicitante: Servicios Mineros Lozano S.R.L. **Expediente N° 316**

- F° 088 - año 2001. Quien suscribe, Miriam Candia, Argentina, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., solicita vacante de nombre Verna I a tal fin se adjunta sellado de $ 28 por solicitud y pago de canón minero por $ 120. Firmado hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia. Erdozain N° 221, B° Em. Públicos. Recibido en mi oficina hoy cinco de abril de dos mil uno, a las ocho horas veinte minutos. Adjunta Sellado Fiscal de $ 28,00 y depósito por $ 120. Cargo N° 200. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de mayo de 2001. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Manifestación de Descubrimiento de Baritina. Yacimiento denominado «Danielito I». **Expte. N° 331, F° 88, año 2001.** Departamento Loncopué. Provincia del Neuquén. Titular: Luis E. Gret S.A. Expte. 331/2001 Mina: «Danielito I». Titular: Luis E. Gret S.A. Objeto: s/Manifestación de Descubrimiento. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe la presente Juan Carlos Gret, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, DNI N° 13.657.475 con domicilio Real y Legal en calle Etcheluz N° 746, de la ciudad de Zapala. En car ácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A. me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar Área de Indisponibilidad y Manifestación de Descubrimiento de Baritina. El yacimiento se denomina «Danielito I». Relacionamiento: Partiendo del vértice N-E se miden 640 m. con Az. 213°19' de aquí se miden 500 m con Az. 274°, desde este último se miden 270 m. con Az. 184° desde aquí se miden 300 m. con Az. 94°, luego se miden 700 m. con Az. 175°13'07'' desde aquí se miden 320 m con Az. 265°13'07''. Luego se miden 270 m con Az. 360°, después se miden 260 m con Az. 270°. Desde aquí se miden 200 m con Az. 180°, desde acá se miden 640 m con Az. 254°, después se miden 300 m con Az. 164°, desde aquí se miden 480 m con Az. 225°, desde este último se miden 2.261,74 con Az. 353°53'28'', desde acá se miden finalmente 2260 m con Az. 90° llegando al vértice N-E que fue punto de partida de la presente descripción. Superficie del área 275 Has. 8056 m2. El vértice N-E tiene por coordenadas Gauss-Kruger Campo Inchauspe X=5.813.340.00 e Y=2.416.600.00 y la Manifestación de Descubrimiento X=5.812.87495 e Y=2.415.250.91. Se acompaña croquis ilustrativo. Muestra legal y sellado por valor de ($ 28.00). Provea de conformidad el señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaración Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de abril del año dos mil uno, once horas diez minutos. Cargo 205, Muestra Legal N° 661, Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria P/A Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2002. La superficie de 226 has. 55 as. resultante de la limpieza de la zona para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Baritina, denominada Danielito I, solicitada por Expte. N° 331/2001 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 6 y 10, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las coordenadas del sistema Gauss Kruger, Inchauspe X=5.812874.95 e Y=2415250.91. El área de indisponibilidad adopta la forma de un Polígono Irregular y sus lados miden, al norte, 2080 metros con Az. de 90°, al este en cinco partes 513,3 metros con Az. de 212°58, 500 metros con un Az de 274°, 200, con un Az. de 184°, 300 metros con un Az. de 90° y 775,92 metros con Az. de 175°,25, al sur en siete partes 396° metros con un Az. 358°, 200 metros con Az. de 268°, 175,3 con Az. 178°, 599 metros con un Az. de 253°, 16 metros con un Az. de 271°25, y 264,33 metros con un Az. de 225° y al oeste 1710.02 metros con Az. de 353°24, y el vértice noreste se define en las coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X: 5813340 e Y=2.416600. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. (21). Secretaria de Minas Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C), Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edicto en el Boletín Oficial tres veces en el tér-

mino de quince (15) días y fíjese cartel en las puertas de la A.M.P.I. (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición. Regístrese de Oficio conforme el Dto. 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifí-quese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Registro número veintidós, Folio treinta y seis. Zapala, 07 de noviembre de dos mil dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22 y 29-11 y 06-12-02

Manifestación de Descubrimiento de Baritina. Yacimiento Denominado «Danielito II». **Expediente N° 330,** F° 88, año 2001. Departamento Loncopué. Provincia del Neuquén. Titular: Luis E. Gret S.A. Expediente N° 330/2001 Mina: «Danielito II». Titular: Luis E. Gret S.A. Objeto: s/Manifestación de Descubrimiento. Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe la presente Juan Carlos Gret. argentino, casado, comerciante, mayor de edad, DNI N° 13.657.475 con domicilio Real y Legal en calle Etcheluz N° 746 de la ciudad de Zapala. En carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A. me presento y como mejor proceda manifiesto: Que viene por la presente a solicitar Área de Indisponibilidad y Manifestación de Descubrimiento de Baritina. El yacimiento se denomina «Danielito II». Relacionamiento: Partiendo del vértice N-E se miden 1.164.21 m. con Az. 174° 34'42'' desde aquí se miden 299.04m. con Az. 80°34'09'', desde acá se miden 252,44 con Az. 172°01'49''. Luego se miden 180m. con Az. 270°, desde aquí se miden 900m. con Az. 180° desde este último se miden 840 m. con Az. 270°, desde acá se miden 1998,65m. con az. 341°01'16''. Desde aquí se miden 678,97m. con az. 133°48'23''. Desde este último se miden 580m. con Az. 43°36'10''. Luego se miden 509,12m. con Az. 315°. Desde este último se miden finalmente 702,57m con az. 85°06'03''. Arribando al vértice N-E. Superficie 207 ha. 3252m2. El vértice N-E tiene por coordenadas Gauss-Kruger Campo Inchauspe X= 5.811.400.00 e Y= 2.415.780.00 y la Manifestación de Descubrimiento X= 5.810.96773 e Y= 2.214.896.41. Se agrega croquis ilustrativo. Muestra y sellado por valor de $ 28.00. Provea de conformidad el señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaración Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de abril del año dos mil uno, once horas. Cargo 204, Muestra Legal N° 660, Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria P/A. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. La superficie de 207 has. 32as. 52cas. Para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Baritina, denominada Danielito II, solicitada por Expte. N° 330/2001 ha quedado ubicado en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 6 y 10, Fracción A, Sección XXX, Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las coordenadas del sistema Gauss Kruger, Inchauspe X=5.810.697.73 e Y= 241489.41. El área de indisponibilidad adopta la forma de un Polígono Irregular y sus lados miden, al norte, en cuatro partes 678.97 metros con Az. de 133°48'23'', 580 metros, con un Az. de 43°36', 509,12 metros con un Az. de 315°, y 702.57 metros con Az. de 85°06'03'', al este en cinco partes, 1164,21 metros con un Az. 174° 34'42'',299,04 metros con un Az. de 80°34'9'' 252.44 metros con un Az. de 170° 1'49,180 metros con Az. de 270, y n 900 metros con Az. de 180°, al sur 840 metros con un Az. de 270°, y al este 1998,65 metros con un Az. de 341°01'16'', el vértice noreste se define en las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X= 5811400 e Y= 2.415.780. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. (25). Secretaria de Minas Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C), Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edicto en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel en las puertas de la A.M.P.I. (artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición. Regístrese de Oficio conforme el Dto. 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Autoridad Minera en Primera Instancia. Re-

gistro número veinticuatro, Folio treinta y nueve. Zapala, 07 de noviembre de dos mil dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22, 29-11; y 06-12-02

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Yacimiento Denominado «Veta Escondida». **Expte. N° 2889, F° 77, Año 1999**. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, S.R.L. Expediente N° 2889/99. Titulares Servicios Mineros Lozano S.R.L. Objeto Manifestación de descubrimiento de Arcilla, a la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe, Mirianm Candia, apoderada minera de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se dirige a Ud., a los fines de manifestar para la empresa que represento, un descubrimiento de arcilla, el que llevará por nombre, Veta Escondida, en terrenos incultos y no cerrados. El punto de extracción de la muestra legal se define con las coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe) X= 5.660.146 e Y= 2.408.614. Se solicita un área de indisponibilidad de 100 hectáreas de forma cuadrada de 1000 metros de lado y un azimut de lado más al norte es de 64° y el vértice Sud oeste se define con las coordenadas Gauss Kruger X= 5.696.936,8 e Y= 2.408.596. Se acompaña sellado de ley, muestra legal y croquis demostrativo. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaración Miriam Candia. Recibido en mi oficina hoy catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas cincuenta minutos. Adjunta croquis ubicación y sellado por $ 28. Cargo N° 258; Muestra Legal N° 588. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria Juan Carlos Danieli, Lic. Ciencias Geológicas, Director Provincial, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 26 de febrero de 2002 La Presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «Veta Escondida», Expte. N° 2889/99, con una superficie de 100 has., solicitada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 20, Sección XIX, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las coordenadas del sistema Gauss Kruger, Posgar X= 5.660180 e Y= 2409280. El área de indisponibilidad adopta la forma de un Polígono Irregular y sus lados miden, al norte, 2000 metros con az. de 64°, al este polígono irregular y sus lados miden; al norte, 2000 metros con az. de 64° al este 600 metros con Az. de 154°, al sur en cinco lados 1258 metros con Az. de 244°, 328 metros con Az. de 334°,600 metros con Az. de 244°, 328 metros con un Az. de 154° y 142 metros con Az. de 244° y al oeste 142 metros con Az. de 334°. El vértice noreste se define con las coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5660006 e Y= 2408374. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. (14). Secretaria de Minas Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de abril de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edicto en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición. Regístrase de Oficio conforme el Dto. 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Registro número veintitrés, Folio treinta y ocho. Zapala, 07 de noviembre de dos mil dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Registro número veintitrés, Folio treinta y ocho. Zapala, 07 de noviembre de dos mil dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-11; 06 y 13-12-02

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Juan López Durand S.A., con domicilio legal Caviahue N° 160, de la ciudad de Neuquén, Teléfono N° 0299-4439883 y especial en el Barrio 582 Viviendas, Acceso J 3, De-

partamento «B», Planta Baja, de la ciudad de Zapala, Teléfono N° 02942-432311, correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita de su titularidad, denominada «La Cuenca del Añelo, **«Expte. N° 128.580/46»**. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 735/2002**. *»De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 24, Sección XXVIII del Departamento Añelo. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 29-11-02

Solicitud de Cantera de Ripio y Arena. Superficie: 9 has. **Expte. N° 2312, F° 063, año 1997.** Departamento: Picunches, de la Provincia del Neuquén. Titular: Ana Belén Acuña. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe, Carlos Viviani, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio real y legal en Luis Monti 461 de la ciudad de Zapala, L.E. N° 7.304.607. I) Que conforme lo autorizan los Arts. 42 ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de ripio y arena ubicada en terrenos fiscales y sin labrar. Relacionamiento: Partiendo del vértice S-O que tiene por coordenadas Gauss-Krüger sistema Chos Malal X= 5709001,92 e Y= 2408695,57, se miden 870m. con Az. 48°, desde 1 se miden 485,20m. con Az. 359°39' desde 2 se miden 380m. con Az. 42°, desde 3 se miden 120m. con Az. 132° desde 4 se miden 300m. con Az. 222° desde 5 se miden 500,00m. con Az. 180° desde 6 se miden 950m. con Az. 228° desde 7 se miden 120 m. con Az. 318°. Superficie de la cantera 21 ha. 9532 m2. II) Se agrega croquis ilustrativo y cálculo de la intersección inversa. III) Se acompaña sellado de Ley por $ 100,00. Será Justicia. Hay una firma que dice Carlos Viviani y una aclaratoria que dice: Carlos Viviani L.E. N° 7.304.607. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, once horas diez minutos. Adjunta Sellado por $ 100,00 croquis y coordenadas Cargo N° 701. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de octubre de 2002. La presente solicitud de cantera de Arena y Ripio, con una superficie de 9 has. Expediente N° 2.312/97, solicitada por Ana Belén Acuña, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del cauce del arroyo Covunco, colindante al lote 23, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular, y sus lados miden: Al norte 120 m. con un Az. de 132°, al este dos partes 300 metros con un Az. de 222° y 340 metros con un Az. de 180°, al sur 190 metros con un Az. de 228° y al oeste 485 metros con un Az. de 359°39', 380 metros con Az. 42°, el vértice sud oeste se define con las coordenadas Gauss-Krüger (Inchauspe), X= 5.709.634 e Y= 2.409.504. Consta en autos la Autorización de Recursos Hídricos (fs. 24/25). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. Reponga, el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,10. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 29-11; 06 y 13-12-02

«De la protección ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9°, Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental, presentado por Carlos

Fernando Romeo Celave, con domicilio en/sede social en: Cháneton 1055, Zapala, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral Arcilla, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 4820/68. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. N° 2511/98,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe; se ubica en la cartografía Oficial como: Sección X ubicada en el Lote 26, Departamento: Zapala. El titular superficiario es parcialmente Agrupación Mapuche Antipan y parte Fisco Provincial. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 29-11-02

Yacimiento declarado vacante por la autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte.	Nombre	Sustancia	Dpto.	Observ.
12.755/87	Juan	Bentonita	Añelo	c/mensura
10.533/80	Eleonora	Arcilla	Confluencia	c/mensura
10.531/80	Alexandra	Arcilla	Confluencia	c/mensura
11.257/82	La Salvación VI	Arcilla	Confluencia	c/mensura
11.259/82	La Salvación IX	Arcilla	Confluencia	c/mensura
10.937/81	La Salvación	Arcilla	Confluencia	c/mensura
11.267/82	La Salvación XVII	Arcilla	Confluencia	c/mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte.N°	Nombre	Sustancia	Departam.	Obs.
82.251/52	Santa Ana	Baritina	Loncopué	---
12.476/86	Alfil	Bentonita	Añelo	c/Mensura.
4.650/68	Amaya (E.M.)	Arcilla	Zapala	s/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-11-02

CONTRATO

EXPRESO ARGENTINO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 15 de octubre de 2002, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Expreso Argentino S.R.L.». Socios: Juan Francisco Masip, L.E. 8.115.362, argentino, casado, de profesión empresario, de cincuenta y dos años de edad, con domicilio en calle El Ceibo N° 361, de la ciudad de Neuquén, Capital de la provincia del mismo nombre, y Juan Sebastián Masip, DNI 25.013.624, argentino, soltero, de profesión empresario, de veintiséis años de edad, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 1364, de la ciudad de Neuquén, Capital de la provincia del mismo nombre. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio «gerente» por lo que los socios designan en tal carácter a Juan Sebastián Masip. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, cuya firma individual compromete a la sociedad. Domicilio de la sociedad: San Martín 2400. Objeto Social: Transporte de Carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, semovientes, materias

primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución y almacenamiento, depósito y embalaje. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 8.000 (Pesos ocho mil). Fecha de cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

1p 29-11-02

DIN DON S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Se hace saber que por Instrumento de fecha 7 de octubre de 2002, la socia Sra. Ursula Judith Mahnic, argentina, nacida el 11 de febrero de 1975, comerciante, domiciliada en Rep. de Italia 15, piso 14 dpto. G, Neuquén Capital, soltera, DNI 24.109.527, ha cedido la cantidad de 100 cuotas a favor del Sr. Edgar Francisco Garré Whebe, uruguayo, nacido el 9 de octubre de 1947, comerciante, domiciliado en calle Bustingorry 821, Neuquén Capital, casado, DNI 92.094.430, quien las adquiere de conformidad en su totalidad, quedando como consecuencia de este acto la Sra. Ursula Judith Mahnic sin participación en el capital social de Din Don S.R.L. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Din Don s/ Inscripción de Contrato de Cesión de Cuotas Sociales» (Expte. N° 8374, año 2002). Secretaría, 11 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-11-02

DIN DON S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Se hace saber que por Instrumento de fecha 8 de junio de 2002, la socia Sra. Ursula Judith Mahnic, argentina, nacida el 11 de febrero de 1975, comerciante, domiciliada en Rep. de Italia 15, piso 14 Dpto. G, Neuquén Capital, soltera, DNI 24.109.527, ha cedido la cantidad de 50 cuotas a favor del Sr. Edgar Francisco Garré Whebe, uruguayo, nacido el 9 de octubre de 1947, comerciante, domiciliado en calle Rep. de Italia 15, piso 14 dpto. G, Neuquén Capital, casado, DNI 92.094.430, quien las adquiere de conformidad en su totalidad, quedando como consecuencia de este acto la Sra. Ursula Judith Mahnic con 100 cuotas sociales de pesos cien ($ 100) c/u, Sr. Edgar F. Garré Whebe con 50 cuotas sociales de pesos cien ($ 100) c/u y la Sra. Telma A. Forgione, única socia restante de la sociedad, con 50 cuotas sociales de Din Don S.R.L.. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Din Don s/Inscripción de Contrato de Cesión de Cuotas Sociales» (Expte. N° 8374, año 2002). Secretaría, 11 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-11-02

FORTÍN VIAL S.R.L.

1) Se hace saber que por instrumento de fecha 22 de setiembre de 2002, complementado por Anexo de fecha 29 de octubre del mismo año, se constituyó Fortín Vial Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Socios: Carolina Alejandra Castro, DNI 24.606.838, argentina, nacida el 19 de abril de 1975, docente, con domicilio en calle Villegas 276, de Chos Malal, casada con Jorge Raúl Olate, DNI 14.986.361; y Ricardo Mario Espejo, DNI 12.321.667, argentino, nacido el 18 de julio de 1956, conductor de obra, con domicilio en calle Ejército Argentino 33 de Zapala, casado con Evangelina Olivia Castro, DNI 22.335.399, ambos de la Provincia del Neuquén. 3) Denominación: Fortín Vial Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio y Plazo: Domicilio en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. Plazo: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros: Obras con máquinas viales y equipos automotores, compuesta por todo tipo de máquina vial, camiones, grúas y equipos complementarios de caminos, puentes, represas, alcantarillas, movimientos de suelos, en la red vial o campos, chacras, cursos de agua, minas y destinos similares, de propiedad pública o privada. 6) Capital social: Diez Mil pesos ($10.000). 7) Administración y representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de Evangelina Reyes, DNI 12.158.195, como gerente y Carolina Alejandra Castro, como socia gerente, ambas revestirán indistintamente la representación legal y el uso de la firma social. 8)

Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio, en autos: «Fortín Vial S.R.L. s/Insc. Contrato Social» (8281/02), Secretaría, 12 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-11-02

OCEANIC S.R.L.

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial la constitución de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Enrique Eduardo Hugo, 44 años, divorciado, argentino, buzo profesional, domiciliado en calle Jujuy 354, Piso 8 C de Neuquén Capital, DNI 13.012.648 y Alejandro Alfredo Aillapan, de 22 años, argentino, soltero, empleado DNI 27.773.113, domiciliado en calle Ismael Quezada, Mza. B, casa 12, Sector 121 Villa Ceferino de Neuquén Capital. Constitución: Neuquén, 20 de septiembre de 2002. Denominación: Oceanic S.R.L. Domicilio Social: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén (denunciando la dirección de la sede social en Rioja 617 de Neuquén). Duración: 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, alquiler o leasing y distribución de todo tipo de equipos de buceo; prestación de servicios de buceo profesional para la industria petrolera, de la construcción e hidráulica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: $ 10.000 (Pesos diez mil) dividido en 100 cuotas iguales de $ 100 (Pesos cien) cada una. Dirección y Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa como Socio Gerente al señor Enrique Eduardo Hugo, quien actuará en forma individual, teniendo a su cargo la administración, representación y uso de la firma. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, en los autos: Oceanic S.R.L. s/Inscripción Contrato Social (Expte. N° 8304/02) Secretaría, 21 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 29-11-02

IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.

Cesión de cuotas Sociales y Modificación Contrato Social

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 184, F° 705/706, Tomo VI, Año 1988, y sus modificatorias inscriptas bajo el N° 202, F° 761, Tomo VII, año 1988; N° 36, F° 147/148, Tomo I, Año 1995, y cesión de cuotas sociales y modificación cláusula cuarta referida al capital social bajo el N° 30, F° 184/185, Tomo I, Año 1999. 1) Fecha de cesión de cuotas y Modificación Contrato Social: 30 de Septiembre de 2002. 2) Cedente: Ricardo Jorge Szumsky, casado, argentino, comerciante, L.E. 8213.240, 54 años de edad, domiciliado en Ceferino Namuncurá 1620 de la ciudad de Neuquén. 3) Cesionario: Elvin Eric Petersen, casado, argentino, comerciante, DNI 12.680.547, 45 años de edad, domiciliado en Intendente Carro 432 de la ciudad de Neuquén. 4) Cesión: El señor Ricardo Jorge Szumsky cede y transfiere al señor Elvin Eric Petersen Trescientas quince (315) cuotas sociales de un centavo ($ 0.01) valor nominal cada una, percibiendo por las mismas un valor de pesos veinte mil ($ 20.000); que el cedente declara tener recibido en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo de pago. 5) Modificación Artículo Cuarto Contrato Social: «El Capital Social se fija en la suma de siete pesos ($ 7), dividido en setecientas (700) cuotas de un centavo ($ 0.01), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Trescientas cincuenta (350) cuotas equivalentes a tres pesos con cincuenta centavos ($ 3,50) el socio Ricardo Jorge Szumsky, trescientas cincuenta (350) cuotas, equivalentes a tres pesos con cincuenta centavos ($ 3,50) el socio Elvin Eric Petersen». La señora Yolanda Esther Baez, cónyuge del cedente,

DNI 6.078.607, presta la conformidad conyugal a la presente cesión.

1p 29-11-02

POLYMAN S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 6 de fecha 16 de octubre de 2002 se ha resuelto el aumento del capital social; y por instrumento de la misma fecha se ha resuelto la modificación de los artículos 3° y 4° del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente manera: «Artículo 3ro. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: venta al por mayor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y materiales para la construcción; construcción y refacción de escuelas, centros de salud, salones, galpones, oficinas, edificios, estructuras de hormigón armado, estructuras metálicas, ejecución, terminación y revestimientos de pisos y paredes, impermeabilizaciones, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, alcantarillados y otros servicios relacionados con la construcción. Pudiendo contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, Empresas Estatales, Paraestatales, Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales. Artículo 4to.: El capital societario se establece en treinta y cinco mil pesos ($ 35.000) divididos en cien (100) cuotas sociales de valor trescientos cincuenta ($ 350) cada una. Suscripto e integrado totalmente por los socios en este acto, en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento (50%) cada uno». El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Polyman S.R.L. S/Inscripción modificación de contrato social» (Expte. N° 8346, año 2002). Secretaría, 22 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydos, Secretaria Subrogante.

1p 29-11-02

ALJOR S.R.L.

Contrato Social: Razón Social: Aljor Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: calle Belgrano Nro. 199, de la ciudad de Centenario, Neuquén. Fecha de Instrumento Constitutivo: 05 de noviembre de 2002. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Explotación de estaciones de servicios, ventas de combustibles, lubricantes, sus productos, subproductos, accesorios, repuestos y actividades conexas como lavaderos, gomerías, restaurantes, venta de cubiertas y la comercialización de bienes muebles, semovientes, de consumo o de producción, el ejercicio de representaciones comerciales, corretajes, comisiones, mandatos, importaciones, exportaciones y en general, todo acto comercial lícito relacionado con la actividad. Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Los Sres. Enriquez, Mario Jorge, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18 de marzo de 1949, Libreta de Enrolamiento Nro. 5.265.872, de estado civil casado en primeras nupcias con Cid, Gloria Elvira, DNI 12.066.237, con domicilio en calle Belgrano Nro. 651, de esta ciudad capital; y Fasano Alberto Juan, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 24 de febrero de 1943, documento nacional de identidad Nro. 4.413.601, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 560, de esta ciudad Capital. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de pesos cien ($ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Mario Jorge Enriquez, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien cada una, por una suma total de pesos quince mil con 00/100 ($ 15.000,00); Alberto Juan Fasano, suscribe cincuenta (50) cuotas de pesos cien cada una, por una suma total de pesos cinco mil con 00/100 ($ 5.000,00). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Socio Fasano, Alberto Juan, quien revestirá la calidad de Socio Gerente. El día 30 de junio de cada año se fija como fecha de cierre de cada ejercicio. El presente Edicto ha sido ordenado por el Dr. Raúl Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados: «Aljor Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. N° 8427, Año 2002). Neuquén, 20 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 29-11-02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública SEO Nº 7/2002

Licitación Museo de Bellas Artes

Proyecto ejecutivo y construcción del Museo de Bellas Artes y espacio cultural.

Presupuesto Oficial: $ 2.363.544,00.

Expediente SEO Nº 9496-M-2001 y agregado SGC Nº 6929-m-2002

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 2002 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Promoción de Obras, sita en el 1er. piso del edif. Rivadavia, calle Rivadavia Nº 153 de la ciudad de Neuquén.

Consulta del pliego: Dirección Gral. de Promoción de Obras.

Valor y venta del pliego: $ 2.370,00. A partir del día 25/11/02 y hasta el 20/12/02, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, planta baja del edificio municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

2p 29-11-02
y 06-12-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL DE CUENTAS

Licitación Pública Nº 01/ 02

Objeto: Adquisición Pick-Up Doble Cabina 4x2 (0) Km.

Fecha de apertura: 05 de Diciembre de 2002 a las 11:00 horas en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en calle Santiago del Estero 83 de Neuquén Capital.

Valor del pliego: Sin Costo.

Pliegos e Informes: en la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83, hasta 02 (dos) días antes de la fecha fijada para el acto de apertura.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública N° 05/02
Expte.4038/02

«Adquisición de Cintas, Cartuchos y Tóner de Impresoras y Fotocopiadoras para reposición de Stock».

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 05 de diciembre de 2002, a las 10,00 hs, en Dirección General de Administración, Sector Contrataciones, 12 de Septiembre N° 755, Neuquén.

Valor del pliego: Pesos cincuenta ($ 50,00).

Venta de pliegos: Dirección Gral. de Administración, San Martín 756, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 687, Ciudad de Buenos Aires, Tel. (011) 4327-2454.

Informes: Dirección General de Administración, San Martín N° 756,Tel. (0299) 4431628 - 4431077, Neuquén.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 8

Contratación del Servicio de transporte y distribución de agua potable

Fecha y lugar de recepción de ofertas: Hasta el 28 de noviembre de 2002 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3er. piso, Neuquén.

Valor del pliego: Pesos ciento diez ($ 110)

Venta de pliegos: Desde el 19 al 26 de noviembre de 2002, en la Dcción. Gral. de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, PB del Edif. Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 22 y 29-11-02

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI - REGIÓN NEUQUÉN

Contratación Directa N° 11 - Ejercicio 2002
Adjudicación

Procedimiento de Selección:
Clase: s/Clase. **Modalidad**: s/Modalidad.
Expediente: 254582/02.
Rubro comercial: Elementos de Oficina y Útiles.
Objeto de la Contratación: Adquisición de Papel Obra de Primera Calidad de 90 gr. para la Región Neuquén.
Oferente: Librería ABC de Distribuidora LEO S.R.L.
Total Adjudicado: $ 4.989,60.
Observaciones Generales: Contratación Directa encuadra en el Artículo 29 Apartado d) y Art. 30 de la Disposición N° 74/2002 (AFIP).

1p 29-11-02

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI - REGIÓN NEUQUÉN

Contratación Directa N° 12 - Ejercicio 2002

Adjudicación

Procedimiento de selección:
Clase: s/Clase. **Modalidad**: s/Modalidad.
Expediente: 254583/02.
Rubro comercial: Elementos de Oficina y Útiles.
Objeto de la Contratación: Adquisición de carpetas colgantes de cinco posiciones y carátulas para la Región Neuquén.
Oferente: Librería ABC de Distribuidora LEO S.R.L.
Total Adjudicado: $ 4.464
Observaciones Generales: Contratación Directa encuadra en el Artículo 29 Apartado d) y Art. 30 de la Disposición N° 74/2002 (AFIP).

1p 29-11-02

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI - REGIÓN NEUQUÉN
AGENCIA GENERAL ROCA

Licitación Pública N° 26
Ejercicio 2002

Procedimiento de selección:
Clase: s/Clase. **Modalidad**: s/Modalidad.
Expediente: 254936/02.
Rubro comercial: Serv. Profesional y Comercial.

Objeto de la Contratación: Servicio Médico Laboral para la Jurisdicción de la Agencia General Roca y División Aduana de Villa Regina.

Retiro o adquisición de pliegos
Lugar/Dirección: Agencia General Roca, San Martín 932, Sección Administrativa, 3° Piso, Pcia. Río Negro (8332).
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.
Costo del pliego: s/cargo.

Consulta de pliegos
Lugar/Dirección: Agencia General Roca, San Martín 932, Sección Administrativa, 3° piso, Pcia. Río Negro (8332).
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Presentación de ofertas
Lugar/Dirección: Agencia General Roca, San Martín 932, Sección Administrativa, 3° Piso, Pcia. Río Negro (8332).
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. hasta el día 13-12-2002 a las 10:55 hs.

Acto de apertura
Lugar/Dirección: Agencia General Roca, San Martín 932, Sección Administrativa, 3° Piso, Pcia. Río Negro (8332).
Día y hora: El día 13-12-2002 a las 11:00 hs.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD D.P.V.

Licitación Pública N° 17/02

Obra: Ruta Provincial N° 23, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 22, Emp. Ruta Nacional N° 234. Sección: Puente sobre Río Rucachoroi Km 22.

Sistema de contratación: Por Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial: $ 14.150.000,00 (Pesos catorce millones ciento cincuenta mil).

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses corridos.

Valor del pliego: $ 10.500 (Pesos diez mil quinientos).

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 2002 a las 10:00 hs.

Lugar: Mayor Torres N° 250, Zapala, Provincia del Neuquén.

Venta de pliegos: A partir del día 25 de noviembre de 2002 y hasta 24 horas antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Mayor Torres N° 250 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en el Horario de 9:00 a 14:30 hs.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 004/02
Expte. N° 2154-57573/02

Objeto: Adquisición de Verduras.

Destino: Comedores Comunitarios.

Valor del pliego: $ 100,00 (Pesos cien).

Fecha de apertura: 04-12-02 a las 12:00 horas, en Planas 1835 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dcción. de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.

Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4495503-4425774 Int. 8930/33.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 005/02
Expte. N° 2154-57574/02

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Conservas y Especias.

Destino: Comedores Comunitarios.

Valor del pliego: $ 220,00 (Pesos doscientos veinte).

Fecha de apertura: 03-12-02 a las 10:00 horas, en Planas 1835 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subs. de Acción Social.

Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4495503-4425774 Int. 8930/33.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 006/02
Expte. N° 2154-58393/02

Objeto: Adquisición de Pan Fresco.

Destino: Comedores Comunitarios.

Valor del pliego: $ 90,00 (Pesos noventa).

Fecha de apertura: 03-12-02 a las 14:00 horas, en Planas 1835 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subs. de Acción Social.

Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4495503-4425774 Int. 8930/33.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 007/02
Expte. N° 2154-58392/02

Objeto: Adquisición de carne.
Destino: Comedores Comunitarios.
Valor del pliego: $ 200,00 (Pesos doscientos).
Fecha de apertura: 03-12-02 a las 12:00 horas, en Planas 1835 de Neuquén Capital.
Lugar de apertura: Dcción. de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social.
Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4495503-4425774 Int. 8930/33.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE VIVIENDAS
INSTITUCIONALES

Preadjudicación

Taler, Norma Edith, DNI N° 13.010.298, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Plan Area de Frontera, Casa N° 9, s/Avda. Domuyo de la localidad de Varvarco; agente dependiente del Consejo Provincial de Educación.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 008/02

Expte. N° 2154-57956/02

Objeto: Adquisición de Lácteos.
Destino: Comedores Comunitarios.
Valor del pliego: $ 100,00 (Pesos cien).
Fecha de apertura: 04-12-02 a las 14:00 horas, en Planas 1835 de Neuquén Capital.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subs. de Acción Social.
Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital, Tel. 4495503-4425774 Int. 8930/33.

1p 29-11-02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA NACIÓN

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Proyecto Equipamiento Escolar

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Unidad Coordinadora Provincial – UCP
Proyecto Equipamiento Escolar

Licitación Pública Nº 001/2002

Objeto: Contratar el suministro de equipamiento escolar para establecimientos dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.
Presupuesto oficial: $ 336.050,00
El financiamiento de la Compra del Equipamiento se realizará con fondos provenientes del Programa Nacional de Infraestructura - Proyecto Equipamiento Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
Fecha de Apertura: 09 de Diciembre de 2002
Hora: 11,00 hs.
Lugar: UCP - Provincia del Neuquén, Belgrano y Colón, 2° Piso, Neuquén.
Valor del Pliego: $ 50. (Pesos Cincuenta)
Venta de Pliegos: A partir del 25/11/02 en Belgrano y Colón, 1º P. (Dirección de Tesorería) Neuquén Capital.
Inscripción Padrón de Proveedores: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Padrón de Proveedores de la Contaduría General de la Provincia del Neuquén. El trámite podrá realizarse

hasta diez (10) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación. Por información, comunicarse con: Padrón de Proveedores, La Rioja 229, PB, TE 0299-4495384, Neuquén Capital (CP.8300).

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén informa que se realizarán exhumaciones y reducciones de restos de sepulturas en tierra, del Cementerio de Barrio El Progreso, por vencimiento de los plazos de inhumación (Ordenanza N° 1362, Artículo 17 y su modificatoria Ordenanza N° 9578) . Los responsables y/o familiares de los restos que se detallan más abajo, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, cita en calle Córdoba 650, en el Horario de 07:00 a 13:00 Hs, dentro de los Sesenta (60) días corridos a contar a partir de la fecha de publicación de este aviso, a fin de definir el destino final de los mismos. Caso contrario, la Dirección de Cementerios procederá a exhumar, reducir y calcinar los restos óseos y a depositar las cenizas en el Osario o Cinerario General.

Partida	Ubicación	Responsable	Domicilio	Restos	Fech. Fall.
10685	5-32-1122	Sin Responsable	Sin Domicilio	Martinez N. N	15/11/85
10689	5-32-1126	Muñoz Jose Salomon	Sin Domicilio	Muñoz N. N	26/01/86
11982	10-41-1732	Quidel Rosa	B° Villa Ceferino Mza. 30-Casa 155	Quidel Aureliano	11/01/88
11983	10-41-1733	Osorio Rodolfo	Tres Arroyos 1070 Nqn.	Bendinelli María	13/01/88
11985	10-41-1735	Sin Responsable	Sin Domicilio	Sambueza Evaristo	16/01/88
11986	10-41-1736	Garzi Analia G.	B° T.C.I casa 15 Nqn.	Ditrich Liliana	16/01/88
11987	10-41-1737	Sin Responsable	Sin Domicilio	Antifil Braulio	31/10/87
11988	10-41-1738	Sin Responsable	Sin Domicilio	Palacios Antonio	16/01/88
11989	10-41-1739	Huayquipan Elias	Jose V. Lopez 486	Huayquipan Añiñir Francisco	17/01/88
11990	10-41-1740	Aravena Ciro	Costa Reyes casa 14 Plan Fed. V. Alegre Sur	Aravena Enriquez José J.	19/01/88
11991	10-41-1741	Gaitan Miriam	B° Giachino Mod. A2 - Piso 1° Plottier	Gaitan Domingo Eugenio	21/01/88
11992	10-41-1742	Retamal Braulio	Sierra Grande 664 Nqn.	Rivero Carmen Clotilde	21/01/88
11993	10-41-1743	Sin Responsable	Sin Domicilio	Koller Luis	21/01/88
11994	10-41-1744	Aedo Luis	Gatica 1212 Nqn.	Coronado Aedo Inés María	22/01/88
11995	10-41-1745	Ancaten Rubén	B° Valentina Sur casa 29 Nqn.	Colligo Segundo	22/01/88
11996	10-41-1746	Sepulveda María	Chaneton 1535 Nqn.	Echeverria Figueroa Juan	24/01/88
11998	10-41-1748	Sin Responsable	Sin Domicilio	N. N.	27/12/87
11999	10-41-1749	Arias Gladys	B° Progreso casa 07	Vargas Manuel	26/01/88
12000	10-41-1750	Sin Responsable	Sin Domicilio	N. N.	06/01/88
12001	10-41-1751	Ramirez Elias	Las Gaviotas 416 Nqn.	Huenupay Mercedes	03/02/88
12002	10-41-1752	Reta Luis	L. De la Torre 633 Nqn.	Nievas María Beronica	05/02/88
12004	10-41-1754	Alvarez Victor	M. Hermoso 211 Nqn.	Alvarez Carlos Daniel	07/02/88
12006	10-41-1756	Carcamo Adolfo	Tierra del Fuego 1137 Nqn.	Carcamo Adolfo Alberto	13/02/88
12008	10-41-1758	Rohen Eugenia	B° Alta Barda Dx 752 Nqn.	Hernandez María Martina	16/02/88

12009	10-41-1759	Reyes Margarita	B° San Lorenzo Mza. B- Lote 12 Nqn.	Campos Ferrada José	18/02/88
12010	10-41-1760	Sin Responsable	Sin Domicilio	Parada Vargas Ismael del C.	14/02/88
12011	10-41-1761	Scasso Norma	Linarez 358 Nqn.	Gaido Isidoro	28/02/88
12012	10-41-1762	Riquelme María	B° Progreso casa 154 Nqn.	Olivera Teresa	29/02/88
12013	10-41-1763	Sin Responsable	Sin Domicilio	Carrillo Gregorio G.	25/02/88
12014	10-41-1764	Waris Juan	Don Bosco 629 Nqn.	Garrido José Q.	11/03/88
12015	10-41-1765	Sin Responsable	Sin Domicilio	Silva Frias Pablo Segundo	13/03/88
12016	10-41-1766	Brizuela Miguel	Belgrano 1650 Nqn.	Brizuella Carlos Alberto	18/03/88
12017	10-41-1767	Parra Orlanda	12 de Septiembre 612 Nqn.	Andrade Alfredo	19/03/88
12018	10-41-1768	Barros Amelina	B° Islas Malvinas C 507 Nqn.	Figueroa Luis Marcelo	19/03/88
12019	10-41-1769	Sambueza Hortencia	Rawson 1800 Nqn.	Saavedra Pereyra Raul	22/03/88
12020	10-41-1770	Sin Responsable	Sin Domicilio	Curiche Bernardo	05/03/88
12021	10-41-1771	Ramirez Ana Luisa	B° Progreso casa 5 Nqn.	Rocha Guillermina	27/03/88
12023	10-41-1773	Zuñiga Ramon	B° San Lorenzo Dx 46 Nqn.	Zuñiga Jose Ceferino	02/04/88
12024	10-41-1774	Sin Responsable	Sin Domicilio	Sanchez Cardenas Cipriano	28/04/88
12025	10-41-1775	Gasco Luis	Lastra 153 Nqn.	Rodriguez Juan Bautista	04/04/88
12026	10-41-1776	Sin Responsable	Sin Domicilio	Almuna Norma Beatriz	08/04/88
12027	10-41-1777	Quidel Luis Alberto	Tierra del Fuego 1105 Nqn.	Riquelme Peña Quintino	11/04/88
12028	10-41-1778	flia Inostroza	P.I.N Duplex 5 Nqn.	Inostroza Mario Astolfo	16/04/88
12029	10-41-1779	Suarez Fabiola	Santa Fé 745 Nqn.	Biscione Cesarea	20/04/88
12030	10-42-1780	Torres Susana	B° Valentina Sur casa U 16 Nqn.	Torres Raul	23/04/88
12031	10-42-1781	Soto Domingo	B° Valentina Sur casa 116 Nqn.	Soto Jose Luis	22/04/88
12032	10-42-1782	Barrientos Martina	B° Islas Malvinas casa 37 Nqn.	Flores Alvarez José H.	24/04/88
12033	10-42-1783	Vazquez J. Fernando	Los Perales 2075	Vazquez Felicita del C.	28/04/88
12034	10-42-1784	Sin Responsable	Sin Domicilio	Carrasco Luis Eduardo	23/04/88
12036	10-42-1786	Soto Efrain	Chajarí 2944	Soto Mario Oscar	02/05/88
12037	10-42-1787	Fonseca José	Arabarco S/N°	Paredes Ana Rosa	05/05/88
12038	10-42-1788	Abello Emeterio	P.I.N Duplex 17 Nqn.	Moscoso Miguel Jose	08/05/88
12039	10-42-1789	Guzman Mirtha	P.I.N Duplex 2 Nqn.	Guzman Daniel	10/05/88
12041	10-42-1791	Sin Responsable	Sin Domicilio	Quezada Jose Rafael	14/05/88
12043	10-42-1793	Diaz Rosa Mabel	1099 Viv. Casa 490 Nqn.	Valdebenito Hector Raul	16/05/88
12044	10-42-1794	Parada Jorgelina C	Roca 2526 Nqn.	Pardo Cea Manuel Segundo	19/05/88
12045	10-42-1795	Lucev Maria E.	Sin Domicilio	Soules Ricardo Emilio	18/05/88
12046	10-42-1796	Sin Responsable	Sin Domicilio	Trever Segura Ana Luisa	22/05/88
12047	10-42-1797	Corihuinca Etelvina	Loncopue 1106 Nqn.	Valdez Feliciano	24/05/88
12048	10-42-1798	Buchile Zunamita	Brown 1200 Mod. G2 -1° D	Flores Rosa Aurora	26/05/88
12050	10-42-1800	Ampuero Roberto	B° San Lorenzo Mza. 56 Casa 19 Nqn.	Guzman Guzman Maria A	28/05/88
12051	10-42-1801	Sin Responsable	Sin Domicilio	Beltran Gumercindo	30/05/88
12052	10-42-1802	Robles Juan	Chaneton 1080	Robles Velazquez Gregorio	02/06/88
12053	10-42-1803	Rubilar Jose	Varvarco 155 Nqn.	Vazquez Victor Marcial	02/06/88
12054	10-42-1804	Meza Eduardo	Ministro Gonzalez 195 Nqn.	Meza Julio Bibiano	12/06/88
12056	10-42-1806	Cortez Maria	Chocon casa 17 Nqn.	Muñoz Lopez Rene Raul	16/06/88
12057	10-42-1807	Flia Cheuquepan	P.I.N Duplex 11 Nqn.	Muñoz Flora	26/06/88
12058	10-42-1808	Sin Responsable	Sin Domicilio	N. N.	07/06/88
12059	10-42-1809	Vazquez Noe	B° San Lorenzo casa-17 Nqn.	Vazquez Torres Misael	21/06/88

12060	10-42-1810	Mariano Nelida	Talero 440 Nqn.	Mariano Germario	21/06/88
12061	10-42-1811	Sin Responsable	Sin Domicilio	Jara Francisco	21/06/88
12062	10-42-1812	Aranibar Hipolito	B° I. Malvinas lote 22 Nqn.	Castro Padilla Juan Bautista	21/06/88
12064	10-42-1814	Benegas Miguel S.	P.I.N casa 05 Nqn.	Dausa Roberto Omar	24/06/88
12065	10-42-1815	Navarro Gricelda	B° Villa Ceferino casa 02 Nqn.	Luna Juan Segundo	23/06/88
12066	10-42-1816	Gonzalez Decler	Gran Neuquén 72 Viv. Mza.9 Casa 8 Nqn.	Gonzalez Clelia Vilma	26/06/88
12067	10-42-1817	Galian Alberto	Arabarco 16 Nqn.	Farfan Julia	26/06/88
12068	10-42-1818	Claveria Renee	G. Alvarez Dpto 3 Nqn.	Claveria Evaristo Renee	01/07/88
12069	10-42-1819	Albero Fernando	Diag. Alvear y Av. Argentina	Albero Fernando	04/07/88
12070	10-42-1820	Julio Ceferino	B° Progreso Mza 30 Nqn.	Torres Maria	04/07/88
12071	10-42-1821	Porco Ana Lidia	B° Progreso casa 605 Nqn.	Yiyisk Elena	04/07/88
12072	10-42-1822	Pichun Maria	C. Valentina Sur casa M3 Nqn.	Hoyos Romulo Carlos	05/07/88
12073	10-42-1823	Gonzalez Ismael	Roca 2345	Gonzalez Segundino	06/07/88
12075	10-42-1825	Sin Responsable	Sin Domicilio	Enriquez Clementina	08/07/88
12076	10-42-1826	Fernandez Jose	B° la Sirena casa 707 Nqn.	Gomez Arnoldo	07/07/88
12077	10-42-1827	Moyano Sumergildo	Tacuarí 616 Nqn.	Moyano Olegario del C.	10/07/88
12078	10-43-1828	Pino Silvia	B° Villa Ceferino casa 2	Reyes Segundo G.	12/07/88
12079	10-43-1829	Contreras Silvia	B° Villa Ceferino casa 13	Contreras Jara Brigida del C.	15/07/88
12080	10-43-1830	Aguilante Clotilde	Ruta 22 casa 05 Nqn.	Aguilante Soto Jose M	17/07/88
12081	10-43-1831	Sosa Berta de	Corrientes 4261 Rosario	Sosa Benjamin	17/07/88
12082	10-43-1832	Sin Responsable	Sin Domicilio	Fuentes Demetrio	20/07/88
12083	10-43-1833	Pino Benita	B° San Lorenzo casa 17 Nqn.	Pino Roberto	19/07/88
12084	10-43-1834	Larenas Jose	Arabarco y Rep. de Italia	Garay Larenas Jose B.	21/07/88
12085	10-43-1835	Molina Juan	Olta 1974 Nqn.	Molina Bustos Virginio	22/07/88
12086	10-43-1836	Jara Teresa	Tronador 249 Nqn.	Maisani Teresa	23/07/88
12087	10-43-1837	Trecaleo Eugenio	Alberdi 136 Nqn.	Trecaleo Ceferino	24/07/88
12088	10-43-1838	Schreiner Amita	Galarza 2871 casa 16 B° San Lorenzo Nqn.	Rendon Carlos	25/07/88
12089	10-43-1839	Fernandez Rebeca	B° Canal 5 Nqn.	Adriazola Catalan Maximino	26/07/88
12090	10-43-1840	Sin Responsable	Sin Domicilio	Linares Antonio	30/07/88
12091	10-43-1841	Gonzalez Lorenza	B° Villa Ceferino Mza. 86 - casa 27 Nqn.	Gonzalez Juan	01/08/88
12093	10-43-1843	Zuñiga Jose	B° G. Alvarez casa101 Nqn.	Poblete Salvador	02/08/88
12094	10-43-1844	Pargade Enrique	S. Desconocido 1250 Nqn.	Silva Rosa Amelia	04/08/88
12095	10-43-1845	Sin Responsable	Sin Domicilio	N. N	18/07/88
12097	10-43-1847	Ramos Roberto A.	B° Progreso casa 12 Nqn.	Alvarez Julia	07/08/88
12098	10-43-1848	Bastidas Abel	Pringles 859 Nqn.	Arco Flerida Rosa	08/08/88
12099	10-43-1849	Jofre Angel	Secc. Chacras Confluencia	Ascaso Valeriano	08/08/88
12100	10-43-1850	Lagos Jose F.	Calle 18 Mza 19 casa 24 Nqn.	Ulloa Luis Alberto	10/08/88
12101	10-43-1851	Sandoval Elena	Gob. Anaya casa B 83	Jofre Jose Diego	19/08/88
12102	10-43-1852	Pincheira Lidia	Monte Hermoso S/N°	Pincheira Obreque Juan	19/08/88
12103	10-43-1853	Rojas Elsa	Galarza 450 Nqn.	Rojas Ramon	20/08/88
12104	10-43-1854	Painevilu Eufemia	Itte. Linares 216	Zapata Novoa Cliserio	20/08/88
12105	10-43-1855	Arias Jorge	Mascardi 202 Nqn.	Busnadiego Jose Luis	21/08/88
12106	10-43-1856	Sin Responsable	Sin Domicilio	Hernandez Rosamel	02/08/88
12107	10-43-1857	Sin Responsable	Sin Domicilio	Vazquez Ruperto	23/08/88
12108	10-43-1858	Merla Aurelia	B° Bouquet Roldan	Morales Alejandro	24/08/88
12110	10-43-1860	Sin Responsable	Sin Domicilio	Vilches Chaves Neires	27/08/88

12111	10-43-1861	Muñoz Jose	B° Progreso casa 111 Nqn.	Muñoz Jose Felimon	08/05/89
12112	10-43-1862	Acuña Julio	B° La Sirena casa 730 Nqn.	Foucher Jorge E.	28/08/88
12113	10-43-1863	Roa Olga de	Irigoyen y Mateu Nqn.	Aburto Maria Petronila	30/08/88
12114	10-43-1864	Leon Estefania	C. Namuncurá 1571 Nqn.	Peralta Alfredo	27/08/88
12115	10-43-1865	Ibañez Norberto	Lanin 664	Ibañez Jose Roque	31/08/88
12116	10-43-1866	Godoy Sanchez Sylvia Nora del C.	Roca 2565 Nqn.	Moreno Alegria Jose Pascual	04/09/88
12117	10-43-1867	Sin Responsable	Sin Domicilio	Cabeda Carlos	05/09/88
12118	10-43-1868	Fuentes Guillermo	Lanin 1403 Nqn.	Diaz Segura Severiana	05/09/88
12120	10-43-1870	Sin Responsable	Sin Domicilio	Tecka Falinska	10/09/88
12121	10-43-1871	Sandoval Ilda Rosa	Río Carcaraña 765 Nqn.	Paine Segundino	16/09/88
12122	10-43-1872	Sandoval Maria E.	Chacra H-B 2	Mendez Lidia Ester	21/09/88
12123	10-43-1873	Olave Maria E.	Pringles casa 208 Nqn.	Vergara Salgado Ana	23/09/88
12124	10-43-1874	Belingheri Anna	Tronador S/N°	Belingheri Adan	24/09/88

1p 29-11-02

CONVOCATORIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día sábado 14 de diciembre de 2002, a las 09:00 horas, en la sede social, calle Santa Fé 155 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente de la Asamblea suscriban el acta.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 39, finalizado el día 31 de agosto de 2002.

3) Realización del acto eleccionario para elegir la totalidad de los miembros del Consejo Directivo por finalización del mandato.

Del Estatuto del Colegio:

Artículo 29°: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán «Quorum» y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de registros hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número la Asamblea se constituirá válida con los escribanos presentes.

En ningún caso será admitida la representación por poder.

Fdo. Esc. Nélida Fontán de Monzani - Presidente. Esc. María Cristina Sassi de Massa - Secretaria.

3p 15, 22 y 29-11-02

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL NUEVA ESPERANZA DE SENILLOSA

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Rural Nueva Esperanza de la localidad de Senillosa, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Salón de Ajedrez del Gimnasio Ex-Obreros del Chocón, sita en calle Sarmiento de la ciudad de Senillosa, para el día 13 de diciembre de 2002 a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2) Puesta a consideración de la Memoria y Balance año 2001.

3) Presentación de Estado de Situación Patrimonial al 30/11/2002.

4) Reforma del Estatuto Social a introducir en el Título V, Artículo Décimo Octavo.

5) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

6) Puesta a consideración de Asamblea, medidas a adoptar respecto de los Asociados con deudas sociales, anteriores a Enero del año 2001.

Nota: Artículo 35° del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios que concurran, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Se informa que según el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, para poder integrar la Comisión Directiva y participar de la Asamblea con voz y voto, todo socio debe: Tener una antigüedad mínima de 12 meses en la Institución, ser mayor de edad y estar al día con las cuotas sociales, para lo cual se encuentra a disposición el Libro de Asociados para regularizar la situación de pago en el local ubicado en Las Heras y Corrientes de Senillosa, en horario de 09 a 12.00 y 16.00 a 20.00 Hs.

Comisión Directiva

Fdo. Mario Heffner, Presidente.

1p 29-11-02

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Centenario en un todo de acuerdo con los estatutos vigentes, cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de diciembre del corriente año, a las 18 hs., en su sede social ubicada en la calle Chile 515, de la ciudad de Centenario (Pcia. del Neuquén), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Nombramiento de dos Asambleístas que acompañarán al Presidente y Secretario, para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los socios asistentes.

2) Consideración Memoria y Balance para su aprobación.

3) Renovación de Autoridades para la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados.

Nota: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mitad más uno de los socios, de no contar con esa cantidad de socios, transcurrida una hora se realizará con los socios presentes.

Fdo. Fernando Alonso, Presidente.

1p 29-11-02

COLEGIO PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL DEL NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Matriculados a Asamblea General Extrordinaria a celebrarse el día sábado 07 de diciembre de 2002, las 12.00 hs. en el Cirse, Avenida Argentina 1377, de la ciudad Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1) Designar a dos asambleístas para rubricar el Acta.

2) Renuncia de la mayoría de los integrantes del Tribunal de Ética.

3) Elección del nuevo Tribunal de Ética.

La C. D. informa: La Asamblea sesionará pasada una hora de la fijada, con los asambleístas presentes. Mery Silvana Catrileo Salazar, DNI 180795.020, Mat. 345, Presidenta; Roque Walter Pereyra, DNI 18.574.223, Mat. 358, Secretario.

Requisitos para ser asambleístas y para votar: No adeudar matrícula año 2001 o estar encuadrado en plan de regularización de Matrículas.

Fdo. Roque Walter Pereyra, Secretario. Mery Silvana Catrileo Salazar, Presidenta.

1p 29-11-02

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL ISRAELITA DE ALLEN, CIPOLLETTI Y NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria (Fuera de Término)

El Centro Social y Cultural Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Diciembre de 2002,

a las 10:30 horas, en nuestra sede social, sito en calle Irigoyen Nº 162 de la ciudad de Cipolletti para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de un asociado para presidir la asamblea.
2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos financieros Nº 22, y 23 finalizados el 31/08/2001 y 31/08/2002, respectivamente.
4) Tratamientos de Resultados.
5) Informe de las gestiones de la Comisión Directiva referente a temas diversos.
6) Renovación parcial de la Com. Directiva de acuerdo al art. Nº 22 del estatuto de la institución.

Disposiciones Estatutarias. Artículo 22: El gobierno de la Asociación reside en la Asamblea, en la Comisión Directiva y en la Comisión Revisora de Cuentas, que constituyen respectivamente los órganos deliberativos, administrativo y fiscalizador. La Comisión Directiva se compone de diez miembros titulares: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un pro-secretario, un tesorero, un pro-tesorero y cuatro vocales. Los socios designados para esos como para otros cargos no podrán percibir retribución alguna por sus servicios. Sus mandatos tendrán una duración de dos años renovables anualmente por mitades y serán revocables en cualquier momento. En la primera sesión que realice la Comisión Directiva, se sortearán los mandatos que durarán el primer año. Habrá además dos miembros suplentes que durarán un año en sus funciones. Todos los miembros de las Comisiones citadas serán elegidos en Asamblea General Ordinaria por simple mayoría de votos.

Artículo 34: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurren, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva

Fdo. Liliana A. de Tasat, Tesorera. Hernando N. Grosbaum, Presidente.

1p 29-11-02

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL COMAHUE

Asamblea General Extraordinaria

La Sociedad de Cirugía del Comahue (P. Jurídica 961) convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 2002, a las 21 hs. en las Instalaciones del Colegio Médico de Cipolletti, sito en Av. Alem 444, de la ciudad de Cipolletti, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Puesta en consideración a los Asociados del Nuevo Estatuto Social de la Sociedad de Cirugía del Comahue.
3) Votación para la aprobación del Nuevo Estatuto Social de la Sociedad de Cirugía del Comahue.

Fdo. Dr. Félix Ramírez Ibarra, Secretario. Dr. José Alberto Acevedo, Presidente.

1p 29-11-02

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Cirugía del Comahue (P. Jurídica 961) convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 2002, a las 22 hs. en las Instalaciones del Colegio Médico de Cipolletti, de la ciudad de Cipolletti, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Causas del llamado a Asamblea fuera de término, para el Ejercicio Económico 2001-2002.
3) Aprobación de Memoria y Balance, Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio 2001-2002, cerrado el 30-06-2002.
4) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

Fdo. Dr. Félix Ramírez Ibarra, Secretario. Dr. José Alberto Acevedo, Presidente.

1p 29-11-02

JOCKEY CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de diciembre de 2002 - 19:30hs. en Sargento Cabral 830 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

2) Motivo llamado fuera de término.

3) Consideración y aprobación Balances Ejercicios N° 13, 14, 15, 16 y 17 de los períodos: 1998-1999-2000-2001 y 2002.

4) Elección de cargos de Comisión Directiva para cubrir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, cuatro (4) Vocales titulares, cuatro (4) Vocales suplentes, dos (2) Revisores de Cuenta titulares y dos (2) Revisores de Cuenta suplentes.

Artículo 34° del Estatuto Social

Las Asambleas se celebrarán cualquiera sea el número de socios que concurran una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Jorge O. Ghezzi, Secretario. Juan Carlos Cascino, Presidente.

1p 29-11-02

FEDERACIÓN NEUQUINA DE BOX

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Neuquina de Box, convoca a las entidades y clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de diciembre de 2002, a partir de las 18 horas, en instalaciones de la Casa del Deporte, sita en Independencia 832 de Neuquén Capital, con el fin de tratar el siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) delegados para corroborar poderes y refrendar las actas.

2) Informes de gestión 2000, 2001 y 2002.

3) Aprobación de ejercicios económicos financieros (Disp. N° 109 DGPJSAC y M.), Memoria y Balance N° 27 y 28, cerrados al 31 de diciembre de 2001.

4) Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Gustavo Rubilar, Secretario. Adolfo Alvarado, Presidente.

1p 29-11-02

EDICTOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Secretaría Civil. Comunica por tres días en autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Goncálvez María Flor, s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 416, F° 116, Año 1997)**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano, rematará el día 16 de diciembre del año 2002 a las 10 horas en sus Oficinas de calle Santa Fe 645 de Neuquén Capital, el siguiente inmueble ubicado en calle Chile 1065 de la ciudad de Cipolletti (Río Negro), con todo lo edificado, plantado clavado y adherido al suelo que se designa como Lote 26, de la Manzana 84, Colonia Lucinda, Departamento General Roca, (Río Negro), con una superficie de 400 m2 con una construcción de vivienda con dos dormitorios, estar, cocina, comedor, entrada para vehículos y patio. Nomenclatura Catastral 03 1 H 484 05, Matrícula 03 7096, General Roca (R.N.). Deudas Municipalidad $ 1.549.26. Imp. Inmobiliario $ 457,14, Aguas Rionegrinas $ 736,55 todas al 30/10/02 consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Estado ocupacional: Desocupado. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 8% en el acto del remate, sujeta a posterior aprobación judicial. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 3% a favor del martillero y a cargo del comprador. Ofertas bajo sobre, conforme lo previsto por el Art. 212, Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas: 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del

martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituído dentro del radio del Juzgado. Número de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social, así como de los docuentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición: Concertar con el Martillero. Informes: Santa Fe 645, Tel. 0299-4426421, Neuquén, 20 de noviembre de 2002. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 29-11;
06 y 13-12-02

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Sec. N° 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, R. S. Peña 1211, planta baja, Cap. Fed. comunica por dos días en autos: **«Seminara Empresa Constructora S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes en la Pcia. del Neuquén» (Expte. 72.296)**, que el Martillero Alberto Miguel Toschi rematará el 20 de diciembre de 2002, a las 8,00 hs. en J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes ubicados en Yapeyú 365 casi Ruta 22 (acceso aeropuerto), Neuquén, y en Cantera Zabaleta en calle Río Colorado s/n° (altura 2500), Plottier, Pcia. del Neuquén: 2 Plantas de Asfalto Braber Greene K60 y KA65, base $ 19.000 y $ 3.096.263; Planta de Zarandeo Barber Greene KA50, base $ 3.500; 2 lotes de 5 Tanques p/asfalto Fracchia TF78, base $ 8.000; 3 Terminadoras capa asfáltica Barber Greene SA141E, SA41E y mod. 879, base $ 5.000, $ 1.500 y sin base respect.; Cargadores frontales Caterpillar 966C, 950 y Klia 200; Topadores s/oruga Komatsu D85-12 base $ 8.500, D65-68 base $ 8.000 y Dl 55A base $ 1.200; 2 Motoniveladoras Caterpillar 14G, base $ 38.000 y $ 35.000; Distribuidora de base Cifali SDS s/ orugas, base $ 7.500; Rodillos neumáticos, tamdem y de arrastre, vibrador Dymapac C25A base $ 3.500; Retroexcavadora Jhon Deere JS4232 base $ 2.500; Trituradora p/piedra Telesmith Cyrasphere 36S base $ 6.000; Grupos electrógenos; Camiones, automotores, pick ups, tractores; Motocompresores; Repuestos, etc. y demás bienes con bases según catálogo. Al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran y son exhibidos. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel: 0,25%. IVA a cargo del adquirente, quien deberá acreditar CUIT (equipos viales y rodados de carga 10,5%, automotores no tributan, demás bienes 21%). Pago de saldo 23 de diciembre de 10 a 12 hs en salón de subastas, bajo apercib. art. 584 Cód. Procesal. Retiro de bienes 2, 3 y 4 de enero de 2003. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta. Aprobación de la subasta y resoluciones vinculadas a la venta se notificarán «ministerio legis», los vencimientos se producirán automáticamente. No se admite la compra en comisión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del auto de subasta y demás resoluciones. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta deberá integrar

el saldo de precio a resultas del planteo. Exhibe días 16, 17 y 18 de diciembre de 10 a 13 hs. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002. Fdo. Martha S. Bellusci de Pasina, Secretaria.

2p 29-11;
y 06-12-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. Gonzaléz de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, en los autos caratulados: **«D' Antonio, Pierino c/Gutiérrez de Ragusi, Raquel y Otros s/Usucapion» (Expte. 9.677, F° 750, año 1999),** cita a los herederos de Dominga Julia Virginia, Juan José Vicente María, Américo, Renato Argentino y Anibal, todos de apellido Ragusi y Proto, y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble N. C. 15-20-46-3446, Mat. 1187-Lácar, sito en Elordi entre Rudesindo Roca y Calderón de San Martín de los Andes, para que dentro de Quince (15) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 343 CPC y C). Junín de los Andes, 23 de octubre de 2002. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 29-11-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, sito en calle Zeballos N° 381, Piso 2° de Zapala, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Cristina Novau, llama, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Abelardo Torres, para que se presenten a estar a derecho en autos: **«Torres Abelardo s/Sucesión ab intestato» (Expte. 719, año 2000, F° 5)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Zapala, 12 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 29-11-02

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única de esta ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **«Alfaro Hugo Néstor s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 284.486/2)** declaro abierto el juicio sucesorio de Alfaro Hugo Néstor, Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Juez, Neuquén, 13 de setiembre de 2002. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 29-11-02

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, Piso 2do., de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Carmen Marcovecchio, para que lo acrediten en autos caratulados: **«Marcovecchio Elvira Carmen s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 284439/2)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. 04-11-02. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 29-11-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Tres de la ciudad de Neuquén a cargo del Dr. Sergio Víctor Cosentino, Secretaría Única, sito en calle Santa Fe 50 Piso 6to. de esta ciudad cita y emplaza en autos: **«Ratto Sergio Gabriel c/Transportes Aéreos Neuquén s/Cobro de Haberes» (Expte. 272045/01)**, a Transportes Aéreos Neuquén S.A., para que comparezca a estar a derecho por el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Publíquese por dos (2) días. Neuquén, 7 de noviembre de 2002. Fdo. Dr. Luis Pablo Trani, Secretario.

1p 29-11-02

La Dra. Norma Beatriz Poza, Juez a cargo del

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia N° 205/211, 7° Piso, Palacio de Tribunales, declara abierto el juicio Sucesorio de Ricardo Alfredo Guyot, en autos: **«Guyot, Ricardo Alfredo s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 283331/2)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur. Neuquén, 9 agosto de 2002. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 29-11-02

El Juzgado Federal N° Uno de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Capital a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Secretaría Tributaria y Previsional subrogada por el Dr. Sergio David Sánchez Heredia, comunica por dos días en autos: **«Fisco Nacional (D.G.I.) c/Guerrero Santiago Oscar s/Ejecución Fiscal» (Expte. N° 602, F° 278, año 2000)**, que el Martillero Luis Hércules Cavazza, Matr. 5, F° 7, T° I, año 1992, rematará el día Jueves 05 de diciembre de 2002 a horas 18,00 en el local sito en San Luis 345, Piso 1°, Dpto. C de Neuquén, el siguiente bien automotor, Dominio WPT 642, marca Chevrolet, modelo C-10 CUST DI, año 1988, tipo Pick Up, motor marca Chevrolet N° 0231470, chasis Chevrolet N° GC3007261. Estado: Existen daños en parte de caja lateral derecho, golpe en puerta lateral Izquierdo y roturas de acrílicos varios, deudas de patente al 11-11-2002 $ 768.75. Condiciones: Sin base al contado en efectivo y al mejor postor. Entrega con aprobación judicial de la subasta. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Mediante visita guiada el día 05 de diciembre de 2002 a las 10:00 hs. Informes al Tel. 0299-4424129 o cel. 155041368 de 17,00 a 20,00 hs.. Neuquén, 21 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez Federal.

1p 29-11-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Ganem, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: **«Ganem Juana s/Sucesión Testamentaria« (Expte. N° 13.375 T° 1161, año 2002)**. Publíquense edictos por tres días en el diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 4 de noviembre de 2002. Fdo. Norma González de Galván. Juez. Secretaría, 7-11-02. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 29-11-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **«Herrera Baeza Abelino y Otra s/Sucesión» (Expte. N° 11128, F° 910, año 2001)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Abelino Herrera Baeza y de María Isabel Figueroa Bustos y/o Isabel Figueroa de Herrera. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Junín de los Andes, 1 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 29-11-02

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acredores y herederos de María Angélica Almarza y Fausto Mariano Martínez, en autos: **«Almarza María Angélica y Otro s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 281923/02)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 31 de julio de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 29-11-02

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 03 de octubre de 2002 **Jorge Alberto Mariqueo**, sin apodos, hijo de Pedro y de Julia

Panguilef, argentino, nacido el 17 de junio de 1982 en Neuquén (Capital), con DNI N° 29.554.035 fue condenado como coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado (arts. 45 in cápite y 166 inc. 2° del C.P.) a la pena de cinco años y seis meses de prisión, la que agotará el 11-06-2007 a las doce horas y contra **Néstor Arturo Flores**, sin apodos, hijo de Anito y de Erica Huensel, argentino, nacido el 12 de octubre de 1982 en Neuquén (Capital), con DNI N°29.795.597, fue condenado por igual sentencia como coautor del delito de Robo Calificado (art. 45 in cápite y 166 inc. 2° C.P.) a la pena de cinco años y tres meses de prisión, que agotará el 14 de marzo de 2007 a las doce horas. Secretaría, 14 de noviembre de 2002. Fdo. María Cristina Beute, Secretaria.

1p 29-11-02

El Juzgado 1° Inst. Civ., Com., Lab., y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 1 de Zapala, comunica por 2 días en autos: **«Mendoza Jorge Horacio c/Rouret José Rubén y Otra s/ Ejecutivo» (Expte. N° 977,F° 173, año 2001)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 7 de diciembre del año 2002 a las 11,30 hs. en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor Marca Ford, Tipo Sedan 5 puertas, modelo Escort año 1989, marca motor Ford, N° Motor KHCA11031, marca chasis Ford N° chasis KA81KS-02663, Dominio «UBS522». Deudas por Patentamiento Municipalidad de Zapala al 04-2002 $ 548,99. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: días viernes 06-12-02 de 16:30 hs. a 20:30 Hs. y sábado 07-12-02, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, de noviembre de 2002. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 29-11-02

El Juz. 1° Instancia, Civil, Comercial, Laboral, y Mineral, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 2 de Zapala, comunica por un día en autos: **(Expte. N° 178, F° 27, año 2001)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 07 de diciembre de 2002 a las 11:00 hs., en Avenida Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca «Volkswagen», tipo sedan 5 puertas, modelo Golf GTD/1997, año 1997, marcas motor «Volkswagen», N° motor AAZ704707, marca chasis «Volkswagen», N° chasis 3VW1931HLTM341348, Dominio «BVZ279». Condiciones de venta: Sin base. El comprador podrá hacer el pago en dinero efectivo, o mediante transferencia bancaria al Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, a la orden de S.S. y para estos autos, o mediante la entrega en juicio de un cheque cancelatorio o certificado por el monto de la oferta, a la orden de S.S. y para ser depositado en la cuenta de autos; dentro del plazo de dos (2) días hábiles de realizado el remate. En caso de fracasar la subasta por alguna circunstancia relacionada con la modalidad de pago, los gastos de la subasta serán a cargo del adquirente. La entrega del bien se hará una vez acreditado el pago total del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por Patentamiento Municipalidad de Zapala, período 02-1998 al 03-2002 $ 2.501,89. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 06-12-2002, a partir de las 16,30 hs. a las 20,30 hs. y día 07-12-2002, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 15 de noviembre de 2002. Publíquese Edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 29-11-02

El Juz. 1° Inst., Civ., Com., Lab., y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 1 de Zapala, comunica por un día en autos: **«El Cóndor Automotores S.A. c/Cabrera Juan Antonio y Otra s/ Ejecución Prendaria» (Expte. N° 637, F° 280, año 1998)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 07 de diciembre de 2002 a las 10:45 hs., en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca «Peugeot», tipo sedan 4 puertas, modelo 504 SE TF, año 1987, marca motor «Peugeot», N° motor 473182, marca chasis «Peugeot», N° chasis 5238526, Dominio «UEV716». Condiciones de venta: Sin base. El comprador podrá hacer el pago en dinero efectivo, o mediante transferencia bancaria al Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, a la orden de S.S. y para estos autos, o mediante la

entrega en juicio de un cheque cancelatorio o certificado por el monto de la oferta, a la orden de S.S. y para ser depositado en la cuenta de autos; dentro del plazo de dos (2) días de realizado el remate. En caso de fracasar la subasta por alguna circunstancia relacionada con la modalidad de pago, los gastos de la subasta serán a cargo del adquirente. La entrega del bien se hará una vez acreditado el pago total del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 06-12-2002, a partir de las 16,30 hs. a las 20,30 hs. y día 07-12-2002, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 20 de noviembre de 2002. Publíquese Edictos por un día en Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 29-11-02

El Juz. 1° Inst., Civ., Com., Lab., y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. 1 de Zapala, comunica por tres días en autos: **(Expte. N° 640, F° 280, año 1998)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 07 de diciembre de 2002 a las 10:30 hs., en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca «Volkswagen», tipo sedan 4 puertas, modelo Gacel, año 1987, marca motor «Volkswagen», N° motor UN912971, marca chasis «Volkswagen», N° chasis 8AVZZZ30ZHJ001418, Dominio «REA616». Condiciones de venta: Sin base. El comprador podrá hacer el pago en dinero efectivo, o mediante transferencia bancaria al Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, a la orden de S.S. y para estos autos, o mediante la entrega en juicio de un cheque cancelatorio o certificado por el monto de la oferta, a la orden de S.S. y para ser depositado en la cuenta de autos; dentro del plazo de dos (2) días de realizado el remate. En caso de fracasar la subasta por alguna circunstancia relacionada con la modalidad de pago, los gastos de la subasta serán a cargo del adquirente. La entrega del bien se hará una vez acreditado el pago total del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 06-12-2002, a partir de las 16,30 hs. a las 20,30 hs. y día 07-12-2002, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 21 de noviembre de 2002. Publíquese Edictos por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 29-11-02

Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Boyano Jorge Silvio José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Boyano, Jorge Silvio José s/Sucesión ab intestato» (N° 286848/2)**, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Secretaria Subrogante Dra. Maricel Talarico, sito en calle Rivadavia N° 205/211 - 4° piso, Palacio de Tribunales. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Neuquén, 21 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 29-11-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en autos: **«Trufelman Ernesto Oscar s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 287.685/2)** con fecha 31 de octubre de 2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Dr. Ernesto Oscar Trufelman, con domicilio real en calle Antártida Argentina 93 de la ciudad de Centenario, habiéndose fijado del día 30 de diciembre de 2002 como plazo máximo para que los acreedores presenten al Síndico designado Cra. Isabel Tipping, con domicilio en la calle Sargento Cabral 546, Planta Baja, Of. 1 de la ciudad de Neuquén, en el horario de 8 a 12 hs. y de 15 a 20 hs. de lunes a viernes, los títulos justificativos de sus créditos. Hasta el día

14 de marzo de 2003 para que el síndico presente el informe individual y hasta el día 30 de abril de 2003 para que el síndico presente el Informe General, habiéndose fijado la audiencia informativa para el día 23 de junio de 2003 a las 10 hs., la que se realizará en la Sala del Tribunal, sita en la calle Rivadavia N° 205, piso 2° de la ciudad de Neuquén, con los acreedores que concurran. Asimismo se estableció hasta el día 30 de junio de 2003 como vencimiento del período de exclusividad. Publíquense en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 20 de noviembre de 2003. Fdo. Claudia Raone, Secretaria.

1p 29-11-02

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil N° Cuatro de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211-6° Piso, comunica por dos (2) días en autos: **«Pexse S.A. Petrolera S.A. s/Oficio Directo» (Expte. N° 263.238/1)**, que el Martillero Público Hugo Mario Querejeta, rematará el 11 de diciembre de 2002, a las 9:30 hs. en la base de «Pexe S.A. Petrolera», sito en Parque Industrial II de la localidad de Rincón de los Sauces - Prov. del Neuquén-, los siguientes bienes: Lote 1: (Bienes ubicados en «Los Chihuidos»- Yacimiento «Puesto Hernández»- a 50 kms. de R. de los Sauces) Materiales e implementos varios para la industria petrolera, en estado de rezago (casillas, tanques de agua, motores, piletas, etc.); Lote 2: (Bienes en R. de los Sauces) parte «prefabricada» de una vivienda con 4 escritorios, 3 armarios, 2 camas, 1 heladera «Royal», 1 cocina «Arthy», 1 repisa de madera y 5 pares de cortinas de tela; Lote 3: 1 casilla de repuestos de 6x3 m. aprox.; Lote 4: 1 casilla de repuestos de 6x3m aprox., Lote 5: 1 casilla escritorio ident. con logo YPF, de 9x2,50 m. aprox.; Lote 6: 1 galpón de 15x19m. aprox. de chapa, dividido al medio; Lote 7: 1 motor Caterpiller 3412, descompuesto; Lote 8: 1 grupo de motores varios, en mal estado; Lote 9: 3 grupos electrógenos incompletos; Lote 10: repuestos varios exist. dentro del galpón; Lote 11: 1 casilla de 3x7 m. aprox. vacía; Lote 12: 1 bomba de perforación marca National N-1100; Lote 13: 4 cabezas de inyección de perforación; Lote 14: 1 tanque de agua de 39 m3. aprox., color verde; Lote 15: 1 tanque de agua de 39 m3 aprox., color verde; Lote 16: 1 equipo de pulling con camión KPA 3, sin dominio; Lote 17: 1 casilla dormitorio de 15x3 m. aprox., color blanco y franja verde; Lote 18: 5 bombas de inyección en est. de rezago; Lote 19: 3 motores MAN; Lote 20: 1 motor Caterpiller N° 399; Lote 21: 1 bomba incompleta marca Gardner-Denver; Lote 22: 1 Tanque de combustible de 30 m3. aprox., color azul; Lote 23: 1 tanque de agua de 25 m3 aprox., color gris; Lote 24: 4 semiremolques sin dominio, est. rezago y 1 carretón s/dominio, est. rezago; Lote 25: 16 camiones KPA 3, est. rezago y 1 camión cisterna de 10 m. largo aprox., est. de rezago; Lote 26: 1 casilla pañol con repuestos, est. rezago; Lote 27: Chatarra (hierros varios exist. en predio); Lote 28: 1 rodado grúa marca KC6471 (int. YPF 42456), grúa para 40 toneladas, sin func. y c/faltantes; Lote 29: 1 rodado grúa, marca KC5473 (int. YPF 42988), grúa para 25 toneladas, sin func. y con faltantes; Lote 30: 1 camión grúa, mca. Maz KC357 (int. YPF 42990), grúa para 10 toneladas, sin func. y con faltantes; Lote 31: 1 rodado marca Crapz 257, camión petrolero (int. YPF 41793), est. rezago -chatarra-; Lote 32: 2 camiones tractor Craps 258 (int. YPF 42784 y 42988), est. rezago -chatarra-; Lote 33: 3 piletas, 2 color celeste, de 9x2x2,10m., y 1 color gris de 6x2x2,30m.; Lote 34: 1 zaranda en mal estado, desuso; Lote 35: 1 casilla sobre trineo, color gris de 5x2x2,30m.; Lote 36: 1 trailer color gris, de 9x2x2,50. Condiciones: Sin base, al Contado en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Visitas: previa consulta con el Martillero, los días 9 y 10-12-02. Informes: Tel.: 0299-4484321 y 155-040827. Sujeto a posterior aprob. Judicial. Secretaría, 26 de noviembre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

2p 29-11 y 06-12-02

La Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría General de la Gobernación, sita en calle Elordi 547 dpto. 2 de Neuquén Capital, cita a la Sra. Lidia Mabel Kees DNI 11.028.542 a comparecer ante esta instrucción el día martes 03 de diciembre de 2002 a las 09:00 horas, a prestar declaración a tenor del 1° apartado del Art. 52° del Reglamento de Sumarios Administrativos, en el Sumario Administrativo N° 034/01, **Expediente N° 2102-66591/01**, caratulado: **«Sumario Agtes. Zulma V. Trabucco y Lidia Mabel Kees S/Denuncia Duarte J. en Representación Comu-**

nidad Mapuche Marifil»: Asimismo que podrá concurrir asistida por un letrado. Queda Ud. debidamente notificada. Fdo. Cristina Roy, Instructora. Neuquén, 25 de noviembre de 2002. Fdo. Dr. Alejandro Zubak. Director de Sumarios Administrativos.

1p 29-11-02

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, hago saber por este medio a las personas y en las ubicaciones que se detallan, que se ha dictado la **Resolución Nº 01176/02** de fecha 19/11/02, que se transcribe a continuación: «Visto el expediente Nº 2714-28252/00 alc. 15/01 y Considerando, El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de los inmuebles pertenecientes al Plan denominado "8 Viviendas en Zapala, Empresa F y F S.R.L., según plano de mensura E 2756-1078/97, con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos, por el precio total convenido de Pesos Treinta y Tres Mil ochocientos Sesenta y Uno con sesenta centavos ($ 33.861,60) pagaderos en trescientos (300) cuotas mensuales y consecutivas con un interés anual sobre saldo del 1,5%, siendo el vencimiento de la primera de ellas el 15/01/2003, a favor de las personas que se detallan en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución. **Anexo I, Plan 8 Viviendas Empresa F y F S.R.L. Zapala**, Apellido y Nombre: Arevalo, Jaquelin Andrea, DNI Nº 25.695.055 y Gonzalez, Carlos Alberto, DNI 25.695.021, Ubicación Mza. 20, Lote 12, Nom.Catastral 08-20-61-7982; Avila, Claudio Renee, DNI Nº 18.100.808 y Cardenas, Nancy, DNI Nº 24.774.520, Mza. 20, Lote 13, Nom. Catastral 08-20-61-7880; Kruuse, Arturo Niels, DNI Nº 12.321.785 y Almendra, Mariela Emilce, DNI Nº 21.658.662, Mza. 20, Lote 9, Nom. Catastral 08-20-61-8180; Pino, Luis, DNI Nº 18.785.381 y Melinao, Hilda Rosa, DNI Nº 24.026.856, Mza. 20, Lote 14, Nom. Catastral 08-20-61-7878; Rebolledo Melillan, Silvia Irene, DNI Nº 23.489.591, Mza. 20, Lote 10, Nom. Catastral, 08-20-61-8080; Rodriguez, Elena, DNI Nº 16.393.526, Mza. 20, Lote 15, Nom. Catastral 08-20-61-7877; Vacchi, Mercedes, DNI Nº 10.680.144, Mza. 20, Lote 11, Nom. Catastral 08-20-61-8082; Villablanca, Carlos Ariel, DNI Nº 21.385.023 y Curruhuinca, Ana Maria, DNI Nº 25.862.325, Mza. 20, Lote 16, Nom. Catastral 08-20-61-7876. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al Sr. **Lopez Campos, Tito**, DNI Nº 92.085.187 y a la Sra. Koller Paredes, Rosa E., DNI Nº 92.085.188, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Manzana X, Casa 13, Plan 257 Viviendas Erradicacion Villas, Bº Colonia Valentina Sur, Res. Adjudicación Nº 816/83, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. Nº 2714-14297/98 Alc. 02/02. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al Sr. **Paez, Oscar Alfredo**, DNI Nº 12.053.276 y a la Sra. Martin, Angela Beatriz, DNI Nº 6.417.907, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Plan 1099 Viviendas Fonavi, Bº Melipal, Neuquén Capital, Departamento 420, Mbk. 16, P.B., Mza. 15, Resolución de adjudicación Nº 1063/87 y 406/89, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. Nº 2367-04383/02. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. **Riquelme, Ceferino Adan**, DNI Nº 16.001.709 y de la Sra. Maina, Elba Haydee, DNI Nº 16.378.083 que se ha dictado la **Resolución Nº 01186/02**, de fecha 20/11/02, que en lo pertinente se transcribe:

«Visto, el Expediente Nº 2367-8806/02 y Considerando: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar Extinguida la Adjudicación conferida por Resolución Nº 1097/88, a favor del Sr. Riquelme, Ceferino Adan, DNI Nº 16.001.709 y de la Sra. Maina, Elba Haydee, DNI Nº 16.378.083 por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad identificada como: Mza. 71, Casa Nº 13, Plan 490 Viviendas FO.NA.VI., Bº San Lorenzo de Neuquén Capital. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al Sr. **De La Hoz, Juan Bautista**, DNI Nº 16.407.019 y a la Sra. Mercado, Ana María, DNI Nº 13.168.012, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Plan 1058 Viviendas FONAVI, Empresa T.C.I., II Etapa, Mza. J, Dpto. 22 B - Resolución de adjudicación Nº 134/92, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. Nº 2367-06184/02. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, hago saber por este medio a las personas y en las ubicaciones que se detallan, que se ha dictado la **Resolución Nº 01202/02** de fecha 20/11/02, que se transcribe a continuación: «Visto el expediente Nº 2714-28251/00 alc. 10/01 y Considerando, el Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de los inmuebles pertenecientes al Plan denominado "8 Viviendas Mza. 20 de 2 dormitorios en Zapala, Empresa El Corralón S.R.L., según plano de mensura E 2756-1078/97, con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos, por el precio total convenido de Pesos Treinta y Tres Mil ochocientos Sesenta con cincuenta y cuatro centavos ($ 33.860,54) pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas con un interés anual sobre saldo del 1,5%, siendo el vencimiento de la primera de ellas el 15/01/2003, a favor de las personas que se detallan en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución. **Anexo I, Plan 8 Viviendas Empresa El Corralon S.R.L. en Zapala**, Apellido y Nombre: Costa, Daniel Anibal, DNI Nº 17.656.227 y Espinosa, Berta Mabel, DNI Nº 20.305.218, Mza. 20, Lote 17, Nom. Catastral 08-20-61-7875; Huenten, Carlos, DNI Nº 16.393.648 y Sánchez Bucarey, Magdalena María, DNI Nº 92.768.272, Mza. 20, Lote 18, Nom. Catastral 08-20-61-7874; Miranda, Oscar Eduardo, DNI Nº 22.731.214 y Catriel, Dorila del Carmen, DNI Nº 25.789.714, Mza. 20, Lote 19 Nom. Catastral 08-20-61-7572; Marangel, Sergio Fabian, DNI Nº 25.043.669 e Inostroza, Zulema Judith, DNI Nº 25.694.903, Mza. 20, Lote 20, Nom. Catastral 08-20-61-7672; Torres, Rodolfo, DNI Nº 11.810.731 y Espinoza, Andrea Mariana, DNI Nº 23.423.379, Mza. 20, Lote 21, Nom. Catastral 08-20-61-7772; Pavlica, Karina Andrea, DNI Nº 23.680.715 y Auel, Gustavo Adolfo, DNI Nº 23.093.052, Mza. 20, Lote 22, Nom. Catastral 08-20-61-7871; Luna, Miriam, DNI Nº 18.100.713, Mza. 20, Lote 23, Nom. Catastral 08-20-61-7971; Claleo, Jorge, DNI Nº 14.742.726 y Millaqueo, Ana Amalia, DNI Nº 14.993.664, Mza. 20, Lote 24, Nom. Catastral 08-20-61-8071. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio a la Sra. Lamela, Gladis Mabel, DNI Nº 20.565.855 que se ha dictado la **Resolución Nº 01110/02**, de fecha 04/11/02, que en lo pertinente se transcribe: «Visto, el Expediente Nº 2714-29502/00 alc. 33/01 y Considerando: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Ampliar lo dispuesto en la Resolución Nº 729/01 en el sentido de disponer la escrituración en venta libre de todo gravamen, con relación al inmueble individualizado como Duplex Nº 665, Lote I de la Manzana 33, Nomenclatura Catastral 09-20-55-4833, según surge del Plano de Mensura 2756-3281/99, del Conjunto Habitacional denominado: "Plan 224 Viviendas DEVI" parte de las "855 Viviendas FONAVI Barrio Gregorio Alvarez" de Neu-

quén Capital, siendo el valor de la vivienda Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Seis ($ 28.896,00) pagaderos en 240 cuotas totalmente cancelada a favor de la señora Lamela, Gladis Mabel, DNI Nº 20.565.855. Fdo) Ing.º Rubén S. Di Nenno.

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 671 /DPR/02

Neuquén, 21 de noviembre de 2002

VISTO:

Los Decretos Nº 2485/89; Nº 047/90; Nº 1209/91; Nº 2701/92; Nº 2398/94, las Resoluciones Ministeriales Nº 005/92 y Nº 355/89, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85; Nº 168/DG/DGR/85; Nº 143/DP/DPR/91; Nº 144/DP/DPR/91; Nº 145/DP/DPR/91; Nº 171/DP/DPR/91; Nº 381/DP/DPR/91; Nº 380/DPR/93 ; Nº 050/DPR/94; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 143/DP/DPR/91; Nº144/DP/DPR/91 y Nº 171/DP/DPR/91 se aprueban las instrucciones y se dispone el procedimiento a aplicar para la determinación de las obligaciones fiscales hasta el 01/04/91, fijando un nuevo régimen de intereses resarcitorios para los vencimientos posteriores a esa fecha;

Que el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 005/92 suspende el incremento a la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 62º del Código Fiscal vigente, que había sido dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 355/89;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que se mantienen las Tablas de Coeficientes de Recargos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario establecidas por el artículo 1º de la Resolución Nº 145/DP/DPR/91, para determinar las obligaciones fiscales al 01 de Abril de 1991;

Que se mantiene el interés diario de la Tabla I de Índices Retributivos de Planes de Pagos y de la Tabla II de Índices de Tasas de Interés Resarcitorio, vigentes desde el año 1991;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 008/DPR/94, fija el importe mínimo no sujeto a retención, de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo establecido por el artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94;

Que es necesario implementar los factores de corrección e importes que regirán durante el próximo mes de Diciembre del 2002;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los arts. 8º; 9º; y 12º del Cód. Fiscal vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1º: Establecer para el mes de Diciembre del 2002 el interés diario de la Tabla I de Índices Retributivos de Planes de Pagos, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer para el mes de Diciembre del 2002 el interés diario de la Tabla II de Índices de Tasas de Interés Resarcitorio, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Mantener los importes mínimo y máximo, de la multa establecida por el artículo 43º del Código Fiscal en la suma de $ 74,83 y $ 748,29, respectivamente.

Artículo 4º: Determinar que la Tasa de Interés mensual prevista por el artículo 68º - último párrafo - del Código Fiscal para obligaciones vencidas, es el 3,31 % (tres coma treinta y uno).

Artículo 5º: Aprobar la Tabla de Coeficientes Progresivos - Regresivos que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Mantener la siguiente escala de honorarios establecida por el artículo 4º de la Ley Nº 1833:

De más de $	Hasta $	Honorarios $	Más el %	Sobre el Exced. de $
0,00	35.310,00		10	0,00
35.310,00	70.620,00	3.530,00	8	35.310,00
70.620,00	211.870,00	6.350,00	6	70.620,00
211.870,00	494.370,00	14.830,00	4	211.870,00
494.370,00	En Adelante	26.130,00	2	494.370,00

Artículo 7º: Mantener para el mes de Diciembre de 2002 el importe mínimo no sujeto a retención en la suma de $ 2.000,00 (Pesos dos mil), que será de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 8º: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Diciembre del 2002.-

Artículo 9º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial de Rentas y Municipalidades de la Provincia.Regístrese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

A N E X O I

TABLA I
PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (Resolución N° 071/DPR/97)

INDICES RETRIBUTIVOS DE PLANES DE PAGOS
(Art. 62º C.F.)

Día	JUL´02	AGOS'02	SEP´02	OCT'02	NOV´02	DIC'02
1	102,8044	102,8204	102,8369	102,8524	102,8695	102,9025
2	102,8049	102,8209	102,8374	102,8529	102,8706	102,9036
3	102,8054	102,8215	102,8379	102,8535	102,8717	102,9047
4	102,8059	102,8220	102,8384	102,8540	102,8728	102,9057
5	102,8064	102,8225	102,8390	102,8545	102,8739	102,9068
6	102,8070	102,8231	102,8395	102,8551	102,8750	102,9079
7	102,8075	102,8236	102,8400	102,8556	102,8761	102,9089
8	102,8080	102,8241	102,8405	102,8561	102,8772	102,9100
9	102,8085	102,8247	102,8410	102,8567	102,8783	102,9111
10	102,8090	102,8252	102,8415	102,8572	102,8794	102,9122
11	102,8095	102,8257	102,8421	102,8577	102,8805	102,9132
12	102,8101	102,8263	102,8426	102,8583	102,8816	102,9143
13	102,8106	102,8268	102,8431	102,8588	102,8827	102,9154
14	102,8111	102,8273	102,8436	102,8593	102,8838	102,9164
15	102,8116	102,8279	102,8441	102,8599	102,8849	102,9175
16	102,8121	102,8284	102,8446	102,8604	102,8860	102,9186
17	102,8126	102,8289	102,8451	102,8609	102,8871	102,9196
18	102,8131	102,8295	102,8457	102,8615	102,8882	102,9207
19	102,8137	102,8300	102,8462	102,8620	102,8893	102,9218
20	102,8142	102,8305	102,8467	102,8625	102,8904	102,9228
21	102,8147	102,8311	102,8472	102,8631	102,8915	102,9239
22	102,8152	102,8316	102,8477	102,8636	102,8926	102,9250
23	102,8157	102,8321	102,8482	102,8641	102,8938	102,9260

24	102,8162	102,8327	102,8488	102,8647	102,8949	102,9271
25	102,8168	102,8332	102,8493	102,8652	102,8960	102,9282
26	102,8173	102,8337	102,8498	102,8657	102,8971	102,9292
27	102,8178	102,8343	102,8503	102,8663	102,8982	102,9303
28	102,8183	102,8348	102,8508	102,8668	102,8993	102,9314
29	102,8188	102,8353	102,8513	102,8673	102,9004	102,9324
30	102,8193	102,8359	102,8519	102,8679	102,9015	102,9335
31	102,8199	102,8364		102,8684		102,9346
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	3,31%	3,31%
RES.	328/02	402/02	476/02	532/02	617/02	671/02

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

A N E X O II

TABLA II

INDICES DE TASAS DE INTERES RESARCITORIO
(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	JUL´02	AGOS'02	SEP´02	OCT'02	NOV´02	DIC'02
1	102,7532	102,7692	102,7852	102,8012	102,8178	102,8509
2	102,7537	102,7697	102,7858	102,8017	102,8189	102,8519
3	102,7542	102,7702	102,7863	102,8022	102,8200	102,8530
4	102,7548	102,7708	102,7868	102,8028	102,8211	102,8541
5	102,7553	102,7713	102,7874	102,8033	102,8222	102,8551
6	102,7558	102,7718	102,7879	102,8038	102,8233	102,8562
7	102,7563	102,7723	102,7884	102,8043	102,8244	102,8573
8	102,7568	102,7728	102,7890	102,8048	102,8255	102,8583
9	102,7573	102,7733	102,7895	102,8053	102,8266	102,8594
10	102,7579	102,7739	102,7900	102,8059	102,8277	102,8605
11	102,7584	102,7744	102,7906	102,8064	102,8288	102,8615
12	102,7589	102,7749	102,7911	102,8069	102,8299	102,8626
13	102,7594	102,7754	102,7916	102,8074	102,8310	102,8637
14	102,7599	102,7759	102,7922	102,8079	102,8321	102,8648
15	102,7604	102,7764	102,7927	102,8084	102,8332	102,8658
16	102,7610	102,7770	102,7932	102,8090	102,8343	102,8669
17	102,7615	102,7775	102,7938	102,8095	102,8354	102,8680
18	102,7620	102,7780	102,7943	102,8100	102,8365	102,8690
19	102,7625	102,7785	102,7948	102,8105	102,8376	102,8701
20	102,7630	102,7790	102,7954	102,8110	102,8387	102,8712
21	102,7635	102,7795	102,7959	102,8115	102,8398	102,8722
22	102,7641	102,7801	102,7964	102,8121	102,8409	102,8733
23	102,7646	102,7806	102,7970	102,8126	12,8420	102,8744
24	102,7651	102,7811	102,7975	102,8131	102,8432	102,8754
25	102,7656	102,7816	102,7980	102,8136	102,8443	102,8765
26	102,7661	102,7821	102,7986	102,8141	102,8454	102,8776
27	102,7666	102,7826	102,7991	102,8146	102,8465	102,8786
28	102,7671	102,7831	102,7996	102,8151	102,8476	102,8797
29	102,7677	102,7837	102,8002	102,8157	102,8487	102,8808

30	102,7682	102,7842	102,8007	102,8162	102,8498	102,8818
31	102,7687	102,7847		102,8167		102,8829
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	3,31%	3,31%
RES. Nº:	328/02	402/02	476/02	532/02	617/02	671/02

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO III

TABLA DE COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**
Enero	1,0004	0,9859	0,9970	0,9964
Febrero	1,0021	1,0035	1,0010	1,0017
Marzo	1,0018	0,9980	0,9923	1,0029
Abril	0,9948	0,9742	0,9853	1,0044
Mayo	0,9938	0,9971	0,9977	0,9937
Junio	0,9851	0,9987	1,0076	1,0040
Julio	0,9932	0,9986	1,0012	1,0044
Agosto	0,9974	0,9974	1,0031	0,9932
Septiembre	0,9968	0,9908	0,9887	0,9987
Octubre	0,9934	0,9982	0,9959	1,0012
Noviembre	0,9914	1,0021	1,0079	1,0020
Diciembre	0,9931	0,9979	1,0014	1,0067

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Enero	1,0128	1,0045	0,9880	0,999
Febrero	0,9965	1,0083	0,9915	0,999
Marzo	1,0026	0,9979	0,9953	1,0038
Abril	0,9992	0,9905	1,0115	1,0048
Mayo	1,0020	1,0003	0,9896	0,9993
Junio	1,0000	1,0009	0,9944	1,0040
Julio	1,0030	0,9981	1,0019	1,0035
Agosto	1,0064	0,9975	0,9981	1,0054
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9889	1,0047
Octubre	1,0109	1,0012	0,9972	1,0141
Noviembre	1,0094	1,0017	1,0019	1,0149
Diciembre	1,0116	0,9956	1,0189	1,0013

Mes	**2002**			
Enero	1,0654	-	-	-
Febrero	1,1143	-	-	-
Marzo	1,1300	-	-	-
Abril	1,1975	-	-	-
Mayo	1,1253	-	-	-
Junio	1,0854	-	-	-
Julio	1,0464	-	-	-
Agosto	1,0525			
Septiembre	1,0233	-	-	-
Octubre	1,0105	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-

RADIOINTEGRACIÓN S.A.

Modificación Art. 4°, 15° y 22° del Estatuto Social de Radiointegración S.A.

Denominación: Radiointegración S.A. Instrumento: Acta de Asamblea Extraordinaria del 28-04-98. Domicilio: Juan Bautista Alberdi N° 189 de la ciudad de Neuquén. Pcia. del mismo nombre. Modificación del Art. 5°: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1°) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión. 2°) Arrendamiento de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales. 3°) Agropecuarios. Modificación del Art. 15°: La sociedad prescinde de la sindicatura. Por tal motivo el control será ejercido por los accionistas. Modificación del Art. 22°: Al término de duración de la sociedad o en su caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el directorio, salvo decisión en contrario de la asamblea que podrá nombrar en su reemplazo una comisión liquidadora. Fdo. Juan Carlos Schroeder Presidente.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETO MUNICIPAL N° 1369/02

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 018/00, sancionada en forma unánime por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 9 de marzo de 2000, y ;

CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las caducidades correspondientes en los lotes de dominio Municipal, por incumplimiento a las mejoras a cargo de los respectivos adjudicatarios;

Que por incumplimiento a la obligación de radicar mejoras y/o pago del precio de terreno, se hallan en condiciones de ser caducados una innumerable cantidad de lotes, siendo necesario dictar la norma legal que así lo disponga, en virtud de la autorización dada por el Honorable Concejo Deliberante Municipal, mediante la citada Ordenanza;

Que se encuentra anexado el informe correspondiente por parte de la Dirección de Administración y de la Dirección de Obras y Servicios Públicos;

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 53
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA

Artículo 1°: Declárese la caducidad de la adjudicación que oportunamente se realizara a las siguientes personas, sobre los lotes de la Chacra 45 del Campo El Chañar, que a continuación se detallan:

Ord.N°	N° de Orden	Adjudicatario	DNI	Manzana	N° de Lote
408/99	1	Carrillo, Víctor	24.920.433	A1	05
408/99	2	Fuentes, Mirella	92.618.704	B	21
408/99	3	Cerda, José	25.725.223	B	25
299/98	4	Fuentes, Oscar O.	24.404.313	D7	02
299/98	5	Cerda, Mónica	24.457.807	F4	14
408/99	6	Leal Pérez, Juan	26.661.984	D6	24
		Zapata - Claudia	27.719.002		

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Administración, Obras y Servicios Públicos. Líbrense las comunicaciones del caso, notifíquese al interesado. Publíquese, cumplido, archívese.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1557

Expediente N°2500-26732/99

Neuquén, 20 de noviembre de 2002

VISTO:

La Resolución N° 1390/02, relacionada con la conformación de los grupos escolares de Educación Inicial y Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario clarificar lo determinado en el Artículo 2° de la citada norma legal, a fin de evitar ulteriores inconvenientes;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN RESUELVE

1°) Establecer, a todos sus efectos, que el Artículo 2° de la Resolución N° 1390 de fecha 21 de octubre de 2002, quedará redactado de la siguiente manera:

"DETERMINAR que las secciones de nivel primario tenderán a conformarse con hasta un **máximo** de veintisiete (27) alumnos, exceptuando las de establecimientos del área rural".

2°) Determinar que por la Dirección Provincial de Nivel Primario se realizarán las comunicaciones de práctica.

3°) Registrar, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos, Junta de Clasificación Primaria, Distritos Regionales I al VIII, Dirección General de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa, Dirección General de Nivel Inicial y **girar** el presente expediente a la Dirección Provincial de Nivel Primario a los fines indicados en el Artículo 2°. Cumplido, **archivar**.

Fdo. Prof. Storioni; Prof. Viola; Prof. Chaquirez.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1579.

Expediente Nº 2500-39444/02

Neuquén, 20 de noviembre de 2002.

VISTO :

La Resolución 1454/02 y la Resolución N° 1460/02 tramitadas por Expedientes N° 2500-38826/02 y N° 2500-38829/02 respectivamente, por las cuales se Convoca a Concurso de Títulos Docentes de Ingreso a la Docencia para cubrir cargos de Maestros Especiales de Música para los Niveles Inicial y Primario; y

CONSIDERANDO :

Que en jurisdicción de la Dirección General de Distrito Regional Zona IV no existe la suficiente oferta de personal docente egresados del Nivel Terciario para la cobertura de los cargos afectados al Concurso de Ingreso Año 2002;

Que en la Jurisdicción el Consejo Provincial de Educación cuenta con la Escuela de Música de Junín de los Andes y la Escuela de Música de San

Martín de los Andes de las cuales se egresa con el Título de Maestro Elemental de Música;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente que habilite a los egresados de los institutos educativos de arte mencionados precedentemente a participar del Concurso de Ingreso;
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN RESUELVE

1º) Autorizar, a los Maestros Elementales de Música -Títulos Habilitantes -, egresados de la Escuela de Música de Junín de los Andes y de la Escuela de Música de San Martín de los Andes, a inscribirse en el Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, convocado por Resolución 1454/02 para cubrir cargos de Maestros Especiales de Música de Escuelas Primaria Comunes de la Provincia del Neuquén y Resolución N° 1460/02 para cubrir cargos de Maestros Especiales de Música de Nivel Inicial de la Provincia del Neuquén.

2°) Determinar que para la elección de cargos se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo N° 168, Ley 14.473.

3°) Limitar la autorización, a inscripción de los Maestros Elementales de Música en el Concurso Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Resoluciones N° 1454/02 y N° 1460/02, al ámbito geográfico de la Jurisdicción de la Dirección General de Distrito Regional Zona IV.

4º) Establecer que por la Dirección de Educación Estético Expresiva se cursarán las notificaciones de práctica.

5º) Registrar, dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional - Zona IV; Junta de Clasificación Nivel Primario; **girar** el presente Expediente a la Dirección de Educación Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido. **Archivar.**

Fdo. Prof. Storioni; Prof. Chaquirez; Prof. Viola; Prof. Grison.

HEWA S.A.

ACTA N° 31
Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Neuquén, a los 21 días del mes de octubre de 2002, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de Hewa S.A.. Preside la Asamblea General Extraordinaria el Sr. Presidente del Directorio Sr. Héctor W. Larroulet. Asisten accionistas por derecho propio que detentan el 100% del capital social por lo cual la misma se celebra en los términos del Artículo 237, párrafo 4to. de la Ley 19550. Puntos aprobados:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Suscriben el acta de la presente Asamblea Extraordinaria los señores accionistas asistentes: Sr. Héctor W. Larroulet y Sr. Oscar Carmelino.

2) Modificar el Artículo Segundo del contrato social el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Su duración es de 20 (veinte) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, conforme lo determinado en Acta de Asamblea Extraordinaria Número 30. Se aprueba por unanimidad de los accionistas con derecho a voto. Los socios por unanimidad declaran conocer que conforme lo establece el Art. 99, 2da. parte de la Ley 19550, son solidariamente responsables frente a los terceros por los actos llevados a cabo hasta la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de las ciudad de Neuquén. Por indicación de la Sindicatura, se deja constancia del carácter de unánime de la Asamblea y de la aprobación por unanimidad de los puntos tratados. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las 12:00 horas. Fdo. Héctor W. Larroulet; Oscar Carmelino; Cr. Jorge O. Allende.

1p 29-11-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Disposición D.G.R.H. N° 037/02

Neuquén, 18 de noviembre de 2002.

VISTO:

El Expediente N° 2311-7913/02 del registro de la Dirección General de Recursos Hídricos, por el cual se tramita la presentación de las Declaraciones Juradas por los consumos de agua realizados en el año 2002, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer medidas efectivas de control respecto al aprovechamiento de las aguas Públicas para los distintos usos, administradas a través de la Dirección General de Recursos Hídricos dependiente de la Dirección Provincial de Producción, de la Secretaría de Estado de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete;

Que la Dirección General de Recursos Hídricos cuenta con un registro de las concesiones de uso y aprovechamiento de las aguas Públicas con fines industriales, otorgadas y en trámite, presentadas por los usuarios;

Que es necesario normalizar situaciones en relación al registro de captaciones de aguas superficiales y subterráneas que se encuentren en explotación, para los distintos usos;

Que el consumo efectivamente realizado por los usuarios, pudiera diferir de los volúmenes oportunamente solicitados, y concedidos por las respectivas Disposiciones de la Dirección General de Recursos Hídricos, debiendo preverse que los usuarios informen, mediante Declaración Jurada, el volumen efectivamente utilizado;

Que mediante Disposición D.G.R.H. N° 041/98 se estableció la obligatoriedad, por parte de los usuarios, de instalar en las respectivas captaciones, sistemas de medición de caudal que cuente con un sistema de registro fidedigno;

Que de acuerdo a la Ley N° 2396 de Ministerios vigente y al Decreto N° 790/99, Reglamentario de la Ley 899 - Código de Aguas - mediante el cual se designa Autoridad de Aplicación de la Ley a la Dirección General de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete, recaen en dicho Organismo las funciones específicas establecidas en ese Código para la Dirección de Aguas;

Que atento al Artículo 4°, Título I de la Ley 899 -Código de Aguas- «Nadie podrá utilizar el agua pública - Salvo en la hipótesis del Artículo 8°, párrafo primero- para usos especiales, sin ser titular de un permiso o concesión»;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°: Impónese la carga de presentar Declaración Jurada del volumen efectivamente consumido durante el año 2002, a los usuarios, sean o no titulares de concesiones mediante Formulario RH05, bajo apercibimiento de tener por efectivamente utilizado el volumen determinado por este organismo.

Artículo 2°: Apruébase el Formulario RH05 de Declaración Jurada de consumo de agua del año 2002, que figura como Anexo N° I de la presente Disposición.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Fdo. Vidal.

Se adjunta Formulario RH05

ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4497. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de octubre de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora Violeta E. Mandon, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante A. Boselli Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Angel A. Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución definitiva en los autos caratulados **"Dirección Unidades de Detención - Riffo, Daniel O. s/ Sustracción Arma Reglamentaria Nº 26-362898 BROWNING HI" (Expte. 2600-37665/99)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1° 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputado en el mismo al agente Daniel Omar Riffo, dando traslado de las presentes actuaciones por el término de quince (15) días, a efectos que tome vista de las mismas y presente su descargo en la instancia procesal oportuna. Artículo 1° 2º. Designar Instructor al Dr. Juan José Herrero.

ACUERDO JR.4498. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de octubre del año dos mil dos, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta E. Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Angel A. Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach;, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Primera de Neuquén - Pailahueque Gilberto s/Sustracción Bicicleta Marca ZENITH color Azul Rodado 26" (Expte. Nº 2600-39930 Año 2001)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1° 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al agente público con encuadre en el art. 113 inc. A) de la Ley 2141.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, **los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.** Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 46 Páginas

Decretos de la Provincia
Pág. 2 a 2
2477 - Da de baja, de los cuadros de la Administración Pública Provincial por fallecimiento, al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia Dn. Jorge Olden Gorosito.
2479 - Designa Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, al Sr. Oscar Alejandro Gutiérrez.

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 8

Dirección Provincial de Minería
Pág. 8 a 15

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 15 a 45

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 46